****

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA SERVICIOS GENERALES**

**REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

**EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI – X1**

**CODIGO: GCC-CDL-GNEE-17-18**

**(Segunda Convocatoria)**

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA RG-02-F-GCC-DCO**

**SERVICIOS GENERALES**

-

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***PRECIO EVALUADO MAS BAJO*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***POR EL TOTAL*** |
| **FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | **:** | ***CONTRATO*** |
| **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | **:** | ***BOLIVIANOS*** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA** | | **HORA** | **DIRECCIÓN** |
| 1 | Publicación del DBC en el sitio web de YPFB | Fecha: 13/12/2018 | | | |
|  |  |  | | |  |
| 2 | Inspección Previa | Fecha: | Hora: | | **N/A No Aplica** |
|  |  |  | | |  |
| 3 | Consultas Escritas | Fecha: | Hasta hora: | | **N/A No Aplica** |
|  |  |  | | |  |
| 4 | Reunión de Aclaración | Fecha: | Hora: | | **N/A No Aplica** |
|  |  |  | | |  |
| 5 | Presentación de Propuestas. | Fecha:  28/12/2018 | Hasta hora:  16:00 | | **Lugar:** *Oficinas Gerencia Nacional de Exploración y Explotación – Unidad de Contrataciones, Calle Francisco Menacho # 201 frente a Plazuela Atilio Zamora (Camiri – Santa Cruz)*  **Responsable:** *Jaime Toro Liendo* |
|  |  |  | | |  |
| 6 | Apertura de Propuestas. | Fecha:  28/12/2018 | Hora:  16:30 | | **Lugar:** *Oficinas Gerencia Nacional de Exploración y Explotación – Unidad de Contrataciones, Calle Francisco Menacho # 201 frente a Plazuela Atilio Zamora (Camiri – Santa Cruz)*  **Responsable:** *Jaime Toro Liendo* |
|  |  |  | | |  |
| 7 | Adjudicación o Declaratoria desierta | Fecha Estimada:  23/01/2019 | | | Página web de YPFB: [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo) |
|  |  |  | | |  |
| 8 | Firma de Contrato/Orden de Servicio | Fecha Estimada: 31/01/2019 | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL DE ACUERDO A LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **Unid.** | **Cantidad** | **Precio Unitario (Bs.)** | **Precio**  **Total (Bs.)** |
| **1.- ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | | |
| 1.1 | Movilización | GBL | 1.00 | 297.203,45 | 297.203,45 |
| 1.2 | Instalación de Faenas y Campamento | GBL | 1.00 | 157.142,77 | 157.142,77 |
| **2.- ADECUACION DE ACCESOS A BUZONES (7,8 Y 9)** | | | | | |
| 2.1 | 1 Motoniveladora | hrs | 900,00 | 766,06 | 689.454,00 |
| 2.2 | 1 Vibro compactador | hrs | 190,00 | 638,40 | 121.296,00 |
| 2.3 | 2 Volqueta 12m3 | día | 100,00 | 3.191,96 | 319.196,00 |
| 2.4 | 1 Camión Cisterna Aguatero de 15000lts | día | 160,00 | 2.379,30 | 380.688,00 |
| 2.5 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | día | 200,00 | 1.495,56 | 299.112,00 |
| 2.6 | Hormigón Simple | M3 | 4,00 | 3.187,84 | 12.751,36 |
| 2.7 | Provisión de Ripio Bruto e= 15 cm | M3 | 1.000,00 | 314,41 | 314.410,00 |
| **3.- ADECUACION DE BUZON 7 E INSTALACION DE (1) DE UNA FOSA CON TINGLADO PARA TRATAMIENTO DE LODO BASE ACEITE DE 15M X 25M X 1.7 M** | | | | | |
| 3.1 | 1 Excavadora | hrs | 170,00 | 756,26 | 128.564,20 |
| 3.2 | 2 Volqueta 12m3 | día | 30,00 | 3.191,96 | 95.758,80 |
| 3.3 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | día | 30,00 | 1.495,56 | 44.866,80 |
| 3.4 | Instalación de Galpón de estructura metálica y piscina de Hormigón de 15mx25mx1.7m | gbl | 1,00 | 1.007.119,91 | 1.007.119,91 |
| **4.- ADECUACION DE BUZON 9 E INSTALACION DE (1) UNA FOSA DE AGUA DE 900M3** | | | | | |
| 4.1 | 1 Excavadora | hrs | 250,00 | 756,26 | 189.065,00 |
| 4.2 | 1 Motoniveladora | hrs | 50,00 | 766,06 | 38.303,00 |
| 4.3 | 1 Vibro compactador | hrs | 20,00 | 638,40 | 12.768,00 |
| 4.4 | 2 Volqueta 12m3 | día | 10,00 | 3.191,96 | 31.919,60 |
| 4.5 | 1 Camión Cisterna Aguatero de 15000lts | día | 140,00 | 2.379,30 | 333.102,00 |
| 4.6 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | día | 40,00 | 1.495,56 | 59.822,40 |
| 4.7 | Hormigón Simple | M3 | 16,00 | 3.187,84 | 51.005,44 |
| 4.8 | Gaviones | M3 | 510,00 | 1.084,05 | 552.865,50 |
| 4.9 | Geotextil | M2 | 620,00 | 29,31 | 18.172,20 |
| 4.10 | Geomembrana de HDPE de espesor 0,75 mm. | M2 | 750,00 | 103,53 | 77.647,50 |
| **5.- MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES, SKIMERS Y PILETA API** | | | | | |
| 5.1 | Cuadrilla de Personal (4 personas, 1 Encargado), Ayudantes Generales+Herramientas. | día | 240,00 | 3.611,57 | 866.776,80 |
| 5.2 | Elaboración de Data Book | gbl | 1,00 | 26.270,69 | 26.270,69 |
| 5.3 | Desmovilización | gbl | 1,00 | 15.354,43 | 15.354,43 |
| **TOTAL Bs** | | | |  | **6,140,635.85** |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

1. **PROPONENTES ELEGIBLES.-**

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos:

1. Personas naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
2. Empresas nacionales.
3. Empresas extranjeras.
4. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
5. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
6. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas extranjeras.
7. Micro y Pequeñas Empresas – MyPES.
8. Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen)
9. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC).
5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Las Familias y Proceso Familiar del Estado Plurinacional de Bolivia.
8. Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
9. El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiaras y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
10. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
11. Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

Con relación a los incisos j) y k), la entidad deberá registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del SICOES.

1. **PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS.-**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **IDIOMA.-**

Todos los formularios, documentación administrativa y legal solicitada en el presente DBC deberán presentarse en idioma castellano; en caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y YPFB, será en idioma castellano.

1. **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

El pago se realizara en la moneda establecida para el proceso de contratación.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

El Documento Base de Contratación, acta de reunión de aclaración, enmiendas, resultados de la contratación u otros, serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo) como medio oficial; alternativamente podrá ser publicada en otro(s) medio(s) de comunicación.

Toda notificación a los proponentes se realizará a través del correo electrónico institucional de YPFB como medio oficial de comunicación y se la efectuará al correo electrónico declarado por el proponente en el formulario A-1. El proponente es responsable de mantener activo y revisar su correo electrónico. Se dará como válida toda notificación con el registro de salida del servidor de YPFB.

1. **GARANTÍAS.-**

Las características de las garantías financieras están descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC.

* 1. **Liberación de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será liberada en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, en los siguientes casos:

* 1. A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
  2. A los proponentes adjudicados, una vez suscrito el/los contrato(s) u orden(es) de Servicio.
  3. A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato u orden de servicio.
  4. A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta o Cancelación.
  5. En caso de anulación, a todos los proponentes cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
  6. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

1. El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
2. Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
3. La documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción de contrato u orden de servicio, no respalda lo señalado en el formulario de presentación de propuestas (Formulario A-1)
4. El proponente adjudicado no presente uno o varios de los documentos solicitados para la elaboración del contrato u orden de servicio en el plazo establecido o cuando estos no cumplan las condiciones solicitadas.
5. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, suscribir el contrato u orden de servicio en el plazo establecido, salvo justificación por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por YPFB.
6. **ASPECTOS SUBSANABLES.-**

El Comité de Licitación y/o las Unidades Validadoras en el ámbito de sus competencias podrán considerar como aspectos subsanables los siguientes:

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
2. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
3. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
4. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.
5. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;

Cuando la propuesta contenga aspectos subsanables éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

1. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.-**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario o documento requerido en el presente DBC.
2. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
3. Cuando el proponente no se encuentre dentro los proponentes elegibles establecidos en el DBC.
4. Cuando los formularios, documentos, garantías presentadas no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
5. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
6. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
8. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
9. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
10. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta, salvo las especificaciones técnicas lo establezcan.
11. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
12. Cuando las propuestas económicas excedan el precio referencial.
13. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto ajustado y esta diferencia sea positiva o negativa. La diferencia del 2% será aplicable al monto ajustado, según la forma de adjudicación por el total, ítem, lote, u otros.
14. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
15. Si para la suscripción del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
16. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de servicio, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB.
17. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, orden de compra, orden de servicio.
18. Cuando el proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC, salvo estos no sean criterios de evaluación excluyentes.
19. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
20. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.
21. Cuando el proponente no haya asistido a la inspección previa en la fecha y lugar programado y esta sea obligatoria.
22. Cuando el proponente no haya presentado el (los) Acuerdo(s) de Confidencialidad siempre y esto(s) haya(n) sido requerido(s) y sea un criterio excluyente.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por la/las causales señaladas precedentemente.

1. **CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA.-**

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso de contratación, por las siguientes causas:

1. Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
2. Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
3. Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante.
4. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos, o no presente en las condiciones solicitadas o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
5. **CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución expresa motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato u orden de servicio.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

* 1. **La cancelación procederá:**

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las propuestas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

* 1. **La suspensión procederá:**

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

* 1. **La Anulación procederá:**

La anulaciónhasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

1. Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
2. Error en el DBC publicado.
3. Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

Cuando exista una anulación parcial y sea de los actos administrativos anteriores a la publicación de la convocatoria; los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas anulados, deberán iniciar como un nuevo proceso de contratación según la modalidad que corresponda.

1. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.- *“No corresponde”***
2. **INSPECCIÓN PREVIA. *“No corresponde”***
3. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC.- *“No corresponde”***
4. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN.- *“No corresponde”***
5. **ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN.-**

YPFB podrá enmendar el DBC, por iniciativa propia y/o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la presentación de propuestas.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-**

El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas:

* Enmiendas al DBC
* Causas de fuerza mayor
* Caso fortuito

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecida en la presentación de propuestas y publicada en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES.-**

En la contratación de servicios generales bajo la modalidad de Contratación Directa por Licitación, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80).

**PARTE II**

**PREPARACION DE LA PROPUESTA**

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-**

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ITEMS, LOTES, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMENES O ETAPAS.-**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete ó volumen deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica – económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen, según los formularios del presente DBC.

En el caso de contrataciones sea por ítems el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.-**

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original.

Vencidos los plazos citados en el DBC, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).

La propuesta deberá ser presentada al personal designado por YPFB y deberá ser presentado en un único sobre organizado de la siguiente manera:

**Carpeta 1 -** Documentos/Formularios Administrativos y Económicos descritos en los numerales 1.1, 2.1, 2.3 y 3 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

**Carpeta 2 -** Documentos Legales descritos en los numerales 1.2, 2.2 y 2.4 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

**Carpeta 3 -** Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica descritos en el numeral 4 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB** | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO** | |  |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | |  |

* 1. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal acreditado, deberá solicitar al Personal de Contrataciones asignado, por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS.-**

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

1. **APERTURA DE PROPUESTAS.-**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En las aperturas se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ninguna propuesta, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Personal de Contrataciones del Comité de Licitación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

Posterior al acto de apertura, las propuestas no tendrán carácter público quedando prohibida su utilización posterior para otros fines.

**PARTE III**

**EVALUACION Y FORMALIZACION**

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN.-**

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte V del presente DBC.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN.-**

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

**MÉTODO PRECIO EVALUADO MÁS BAJO:**

* + - 1. La concertación se realizará CON EL PROPONENTE QUE HUBIERA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA Y QUE CUMPLA CON LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DBC.
      2. En caso de empate en la propuesta económica, la concertación se realizará con LOS PROPONENTES QUE EMPATARON Y QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE DBC.

1. **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.-**

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO.-**

La formalización de la contratación se realizará mediante contrato, pudiendo aplicarse la orden de servicio en procesos de contratación cuyo plazo de entrega no supere los 15 días calendario y el precio referencial asignado para el proceso de contratación no sea mayor a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 bolivianos).

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB suscripción de contrato u orden de servicio.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo no mayor a 10 días hábiles para proponentes nacional y no mayor a 15 días hábiles para proponentes extranjeros, a partir de la notificación con la adjudicación. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. Por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por YPFB, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos por el RPC.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración de contrato/orden de servicio o desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato/orden de servicio en el plazo establecido, se procederá a la descalificación de la propuesta, en base a un informe emitido por el Comité de Licitación dirigido al RPC y posteriormente se procederá la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada en caso de existir. En ambos casos se procederá con la ejecución de la garantía de seriedad de propuesta en caso de haberse solicitado.

**PARTE IV**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS.-**

* 1. **Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) (para empresas extranjeras presentar el documento que acredite el registro tributario en su país de origen)
3. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

**1.2 Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple del Poder General amplio y suficiente del representante legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el registro de comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas Unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder.

**Consideraciones para proponentes extranjeros:**

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, fotocopia simple del documento que acredite la representación legal con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, conforme a la normativa del estado emisor.

* + 1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES.-**

**2.1 Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta; misma que deberá ser presentada por la asociación accidental, o por una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.

**2.2 Documentos Legales:**

* + 1. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.

1. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la Asociación Accidental con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.

**Consideraciones para proponentes extranjeros:**

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

**Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:**

**2.3 Documentos/Formularios Administrativos:**

* + 1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) (para empresas extranjeras presentar el documentos similar o equivalente en su país de origen, salvo excepciones debidamente justificadas).

**2.4 Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal con facultades para conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.

**Consideraciones para proponentes extranjeros:**

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

* + 1. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-**

Formulario B-1 Propuesta Económica

* + 1. **FORMULARIOS/DOCUMENTOS U OTROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.-**

Formulario C-1 Características Técnicas Solicitadas y Ofertadas.

Formulario C-2 Declaración Jurada de cumplimiento a las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas.

Formulario C-3 Experiencia Específica del Proponente

Formulario C-4 Experiencia Específica del Personal Clave

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(El proponente no deberá modificar o suprimir la información consignada en el presente formulario)**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** |  |
| **LUGAR Y FECHA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACIÓN ACCIDENTAL)** | |
| **Nombre o Razón Social del Proponente:** |  |
| **Dirección del proponente:** |  |
| **País/Ciudad:** |  |
| **Teléfonos/Celular/Fax:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta o propietario:** |  |
| **Correos electrónicos para efectuar notificaciones:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **EN CASO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACIÓN DE CADA SOCIO**  **(Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)** | |
| **Nombre o Razón Social del Socio:** |  |
| **Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MARGEN DE PREFERENCIA** | | |
| **S** | | |
| Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia por tener la condición de: |  | Micro y Pequeña Empresa (MyPE) |
| **NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta fotocopia simple de** Certificado de registro y acreditación de unidades productivas emitido por PRO BOLIVIA, en caso de no adjuntar el documento solicitado, no se aplicará en la evaluación el margen de preferencia. | | |

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, su Reglamento y el presente DBC.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario a partir de fecha de apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona y/o la empresa, asociación accidental a la que representó no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente en cualquier etapa del proceso de contratación, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
8. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
10. Declaro que la empresa o Asociación Accidental a la que represento, se encuentra dentro los proponentes elegibles.
11. Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas y/o ampliación de plazo, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
12. Declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto que la empresa o asociación accidental a la cual represento cumplirá con todo lo descrito en el del presente DBC.
13. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
14. En caso de verificarse que mi persona y/o la empresa o asociación accidental a la que represento tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo, acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
15. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos excepto el formulario C-2.
16. Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples existen en originales.

**De la Presentación de Documentos para elaboración de Contrato u Orden de Servicio:**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato u orden de servicio, me comprometo a presentar la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

**PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES:**

1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
2. Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto empresas unipersonales, personas naturales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
3. Original de la Matricula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
4. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder.
5. Documento de Identificación del propietario o representante legal.
6. Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
7. Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente (excepto personas naturales y empresas extranjeras).
8. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
9. Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
10. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave.
11. Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA, (Cuando corresponda).
12. Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda).
13. Otra documentación requerida por YPFB.

**PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

* 1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
  2. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de contrato de Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
  3. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
  4. Documento de Identificación del representante legal.
  5. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características descritas en las especificaciones técnicas del presente DBC. (En caso que la formalización de la contratación sea mediante contrato).
  6. Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa.
  7. Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave.
  8. Original Contrato de Adhesión (Cuando corresponda)
  9. Otra documentación requerida por YPFB.

Los socios que conforman la Asociación Accidental, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, para procesos de contratación mayores a Bs20.000.- (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).
2. Original o fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la Empresa, excepto empresas unipersonales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
3. Original de la Matricula de Comercio Vigente, excepto para proponentes cuya normativa legal inherentes a su constitución legal así lo prevea.
4. Original o fotocopia legalizada del Poder General amplio y suficiente del representante Legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscritas en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal no deberán presentar este poder. El poder de representación legal de las empresas que conforman la asociación accidental adicionalmente deberán tener la facultad de conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
5. Documento de Identificación del propietario o representante legal.
6. Original del Certificado de la Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), sólo para montos adjudicados mayores a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 de Bolivianos).
7. Certificado de no Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente. (excepto empresas extranjeras).
8. Otra documentación requerida por YPFB.

**Consideraciones para proponentes extranjeros:**

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben guardar relación con los requeridos localmente.

En caso que los documentos equivalentes o similares se encuentren en otro idioma que no sea castellano, deben contar con la traducción oficial debidamente refrendada por el Consulado de Bolivia en el país de origen o en el país más cercano al país de origen y posterior legalización en la Cancillería de Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio y registro tributario deben cumplir la cadena de legalizaciones tanto en el país de origen como el país de destino (indistintamente del idioma en el que se encuentren). En el caso del documento de representación legal este adicionalmente deberá ser protocolizado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

Los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio, registro tributario y el documento de identificación o pasaporte deberán acompañar una certificación emitida por la autoridad competente del país de origen, que acredite la validez de dichos documentos en cada caso, según la legislación del país de origen.

Todos los documentos que el adjudicado presente para la suscripción de contrato conforme al presente formulario, se constituyen en declaración jurada sobre la autenticidad y veracidad de los mismos. Este formulario deberá ser notariado ante Notaria de Fe Pública en Bolivia.

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal**

**FORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**(Expresado en Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | | **Unid.** | **Cantidad** | **Precio Unitario (Bs.)** | **Precio**  **Total (Bs.)** |
| **1.- ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | | | |
| 1.1 | Movilización | | GBL | 1.00 |  |  |
| 1.2 | Instalación de Faenas y Campamento | | GBL | 1.00 |  |  |
| **2.- ADECUACION DE ACCESOS A BUZONES (7,8 Y 9)** | | | | | | |
| 2.1 | 1 Motoniveladora | | hrs | 900,00 |  |  |
| 2.2 | 1 Vibro compactador | | hrs | 190,00 |  |  |
| 2.3 | 2 Volqueta 12m3 | | día | 100,00 |  |  |
| 2.4 | 1 Camión Cisterna Aguatero de 15000lts | | día | 160,00 |  |  |
| 2.5 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | | día | 200,00 |  |  |
| 2.6 | Hormigón Simple | | M3 | 4,00 |  |  |
| 2.7 | Provisión de Ripio Bruto e= 15 cm | | M3 | 1.000,00 |  |  |
| **3.- ADECUACION DE BUZON 7 E INSTALACION DE (1) DE UNA FOSA CON TINGLADO PARA TRATAMIENTO DE LODO BASE ACEITE DE 15M X 25M X 1.7 M** | | | | | | |
| 3.1 | 1 Excavadora | | hrs | 170,00 |  |  |
| 3.2 | 2 Volqueta 12m3 | | día | 30,00 |  |  |
| 3.3 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | | día | 30,00 |  |  |
| 3.4 | Instalación de Galpón de estructura metálica y piscina de Hormigón de 15mx25mx1.7m | | gbl | 1,00 |  |  |
| **4.- ADECUACION DE BUZON 9 E INSTALACION DE (1) UNA FOSA DE AGUA DE 900M3** | | | | | | |
| 4.1 | 1 Excavadora | | hrs | 250,00 |  |  |
| 4.2 | 1 Motoniveladora | | hrs | 50,00 |  |  |
| 4.3 | 1 Vibro compactador | | hrs | 20,00 |  |  |
| 4.4 | 2 Volqueta 12m3 | | día | 10,00 |  |  |
| 4.5 | 1 Camión Cisterna Aguatero de 15000lts | | día | 140,00 |  |  |
| 4.6 | 2 Camioneta tipo Hilux 4 x 4 | | día | 40,00 |  |  |
| 4.7 | Hormigón Simple | | M3 | 16,00 |  |  |
| 4.8 | Gaviones | | M3 | 510,00 |  |  |
| 4.9 | Geotextil | | M2 | 620,00 |  |  |
| 4.10 | Geomembrana de HDPE de espesor 0,75 mm. | | M2 | 750,00 |  |  |
| **5.- MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES, SKIMERS Y PILETA API** | | | | | | |
| 5.1 | Cuadrilla de Personal (4 personas, 1 Encargado), Ayudantes Generales+Herramientas. | | día | 240,00 |  |  |
| 5.2 | Elaboración de Data Book | | gbl | 1,00 |  |  |
| 5.3 | Desmovilización | | gbl | 1,00 |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | | |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** | |  | | | | |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**CARATERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| --- | --- |
|
|  |
| |  | | --- | | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | | **CANTIDADES REQUERIDAS DEL SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.**  Las cantidades para este SERVICIO, se ajustan a la necesidad mínima para la ejecución de los trabajos de adecuación de buzones e instalación de fosas que son de importancia para las operaciones de perforación del Pozo Sipotindi-X1.  La Cuadrilla de Personal destinada al MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES, SKIMERS Y PILETA API, será medida por día de trabajo de la cuadrilla completa, los equipos se medirán en Horas Trabajadas siendo que algunos equipos medianos estarán por día y los materiales por volumen según su unidad de medida, las cantidades se describen a continuación.      De acuerdo a la planilla los principales componentes del Servicio son los siguientes:   * Actividades Preliminares. * Adecuación de Accesos a Buzones (7, 8 y 9) * Adecuación de Buzón 7 e Instalación de (1) una fosa con tinglado Adecuación de Buzón 9 e Instalación de (1) una Fosa de agua de 900m3. * para almacenamiento de lodo base aceite. * Mantenimiento de Canales Industriales, Skimers y Pileta API. * Elaboración de Data Book. * Desmovilización.   A continuación, se describen los ítems de cada componente.  **1.- ACTIVIDADES PRELIMINARES**  **ITEM 1.1 MOVILIZACION.**  **Descripción. -**  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la Movilización de Personal y Equipo a la obra, el personal será movilizado en vehículos adecuados empleando para ello camionetas 4x4 o Microbus que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy, con la debida autorización de la ABC.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.) que estará en proporción del personal y equipo que conforman todos los componentes del SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.  **Forma de Pago. -**  Se pagará el porcentaje del global (GBL.) del ítem correspondiente al periodo de medición del Personal y Equipo Movilizado.  **ITEM 1.2 INSTALACION DE FAENAS Y CAMPAMENTO**  Descripción.  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la instalación de oficinas, vivienda, catering y comedor, La Empresa Contratada debe dar las mejores condiciones a su personal de obra para descanso y pernocte; debe contemplar el SERVICIO de alimentación y lavado de ropa, no se permitirá el hacinamiento del personal.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.)  **Forma de Pago. -**  Se pagara de Manera global (GBL.), una vez el Empresa de SERVICIO notifique al Fiscal del SERVICIO que cuenta con todas las instalaciones listas para el uso del personal, se realizará la inspección entre La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO para la verificación de lo anteriormente descrito, una vez se tenga la conformidad por parte de YPFB se procederá a pagar el porcentaje mensual del total, es decir que el monto total se dividirá en montos mensuales, los cuales se pagarán mediante los boletines mensuales hasta la finalización del contrato.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **2.- ADECUACIÓN DE ACCESOS EN BUZONES (7,8 Y 9).**  La Adecuación de Accesos tiene por finalidad habilitar viales de maniobra a las áreas de tratamiento de recortes de perforación; fosas de recorte base aceite en buzón 7 y 8 y, fosa de agua en buzón 9. Las actividades comprenden el retiro de capa vegetal y transporte al buzón 5, escarificado y compactado de terreno natural, provisión de ripio y conformación del mismo para soporte estructural en las maniobras de descarguito realizadas por equipo pesado que transporta los recortes base aceite y las cisternas de suministro de agua a la fosa de agua.  El alcance también comprende el mantenimiento de dichos accesos durante el periodo de transporte y acopio de los recortes de lodo base aceite y el suministro para la fosa de agua.  El contratista durante la ejecución de las actividades deberá establecer mediante un estudio ingenieril las dimensiones de los accesos y el patio de maniobra para cada buzón, haciendo que el transporte, descarguio y suministro a dichas áreas sea seguro y en el menor tiempo posible.  La empresa contratada deberá realizar el mejor diseño contemplando el patio de maniobra por la cantidad de ejes de carga para un periodo de duración mayor al tiempo de perforación de la fase aceite. Los accesos a los buzones tienen las siguientes características, según croquis:  **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 7**    **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 8**    **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 9**    Los ítems a ocuparse para la ejecución de la adecuación de accesos en buzones 7,8 y 9 son:  **ITEM 2.1 MOTONIVELADORA.**  **Descripción. -**  La motoniveladora será tipo Caterpillar 120H de capacidad o similar, con escarificador, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a realizar serán de escarificación, mezclado y perfilado para la adecuación del área superficial del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será certificado en el manejo de motoniveladora o equipo pesado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para el control de las horas empleadas, el equipo deberá contar con un horometro, Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del mismo, este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria o acumulado durante el periodo de medición, la hora equipo deberá contemplar gastos operativos de transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador del equipo, el ingeniero encargado por parte de La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO de YPFB.  **ITEM 2.2 VIBRO COMPACTADOR.**  **Descripción.**  El Compactador Vibratorio será de rodillo liso tipo Caterpillar con un peso de trabajo de 10840 kg o superior, el mismo que debe estar certificado por un ente especializado, las tareas a realizar están destinadas al compactado de cuerpos de terraplén y al sellado de la carpeta de ripio durante las actividades de adecuación del área de buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo debe estar certificado. Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta mal funcionamiento del mismo, este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición, la hora maquina debe contemplar los gastos generales y transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.3 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.4 CAMION CISTERNA AGUATERO DE 15000LTS.**  **Descripción.**  El camión Cisterna será de 15000 Litros de capacidad, debe contar con una moto bomba para el carguío de agua, antes de su ingreso a obra se realizara el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas a la provisión de agua para la preparación de las superficies hasta la conformación de material para su compactación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO o representante de YPFB en el lugar del servicio.  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo que resultasen de la sumatoria acumulada del periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de cisterna, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.5 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.6 HORMIGON SIMPLE (M3)**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en el suministro de Hormigón de resistencia H-18 para la instalación de cabezales y tubos de drenaje (tubos provistos por YPFB) en el Buzón.  **MATERIALES Y EQUIPOS**  Los materiales empleados como ser cemento, áridos y agua, deberán satisfacer las especificaciones contenidas dentro de la normativa de la CBH-87.  La Empresa Contratada; proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal de YPFB.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Una vez finalizada la excavación y verificación de niveles de los elementos a hormigonar, con la sección típica definida en los planos aprobados y verificado por el Fiscal del SERVICIO se procederá al hormigonado de las obras de arte.  El diseño de la dosificación del Hormigón Simple será proporcionado por La Empresa Contratada y será medida en peso de tal manera de alcanzar la resistencia ya indicada. Caso contrario se usará la dosificación de: 1:2:4 (Cemento: Arena: Grava), medidos en recipientes normalizados. Y una relación de agua cemento de a/c=0,50, la medición de los agregados, para su mezclado, deberá efectuarse en recipientes aprobados, por el Fiscal de YPFB.  **PREPARACIÓN**. - El Hormigón Simple estará compuesto por una mezcla de cemento portland, arena, ripio y agua.  La preparación del Hormigón Simple se efectuará en mezcladoras mecánicas, libre de vegetales, cascote, tierra suelta o cualquier otro material ajeno que pueda ser dañino a la preparación del Hormigón.  El Hormigón Simple que no haya sido utilizado dentro de los 30 minutos después de la introducción del agua a la mezcla, su reactivación será rechazada.  En ningún caso se permitirá que en un mismo hormigonado se use cemento de diferentes marcas.  **ENCOFRADO. -** Podrá ser; de madera ocho, formaletas de madera o planchas metálicas que garanticen su resistencia al momento de vaciar el Hormigón.  La preparación y colocación del encofrado debe garantizar la estabilidad, verticalidad y las dimensiones indicadas en los planos.  **Hormigonado.-** el Hormigonado se realizará una vez que el Fiscal del SERVICIO apruebe el encofrado y los niveles de la estructura, posteriormente se procederá con el hormigonado de inicio a fin sin interrupciones, como norma general se recomienda usar hormigones de consistencia plástica a fluida, se controlará los valores límites de asentamientos correspondientes, medidos en el cono de Abrahams, de acuerdo con el método de ensayo indicado en la N.B./UNE 7103, como referencia se tomaran asentamientos de 8 +/-2 cm, correspondiente a una mezcla blanda.  **LIMPIEZA. –** La Empresa Contratada retirará los materiales sobrantes, limpiará y nivelará el lugar de la obra. La Empresa Contratada proveerá los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de este ítem.  **ADITIVOS. -** El uso de aditivos dispersantes, para inclusión de aire, acelerador, retardador, etc., solo será permitido mediante autorización expresa del Fiscal de Servicio~~.~~  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Los elementos de Hormigón Simple serán medidos por metro cúbico de avance (M3).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 2.7 PROVISION DE RIPIO BRUTO E= 15 CM**  **DESCRIPCIÓN**  Consiste en la provisión del material ripio bruto para la estabilización superficial del Buzón, está contemplado todos los trabajos previos para iniciar el procesado, zarandeo del material, acondicionamiento del área de extracción (descape, provisión de zarandas seleccionadoras, acondicionamiento de accesos para volquetes), Transporte en un radio de 80km.  **MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO**  La Empresa Contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Se identificará un proveedor dentro del radio establecido precedente que cumpla con los requerimientos de YPFB, en caso de que La Empresa Contratada ubique un banco de préstamo se procederá al replanteo topográfico para determinar la cantidad de material necesario, posteriormente se procederá a la toma de muestras para la determinación de su Granulometría, clasificación, ensayos de CBR y de densidades, el grado de compactación del ripio será del 95% del Proctor Modificado T-180 (AASHTO).  La ubicación del banco de préstamo para la extracción del Ripio será adoptada de acuerdo a la disponibilidad de material que cumpla las especificaciones técnicas, sin que ello implique incremento en costos.  Se deberán realizar los siguientes ensayos de control:   * a. Un ensayo de compactación para la determinación de la densidad máxima, según el método AASHTO T - 180 (D) para cada 10000 m3 del material preparado. * b. Un ensayo de densidad en sitio con un espaciamiento máximo de 520m2   Después de la ejecución de la capa de ripio, se procederá al control de niveles del eje y los bordes, permitiéndose las siguientes tolerancias:   * Variación máxima en el ancho de más (+) 10 cm., no admitiéndose variación en menos (-). * Variación máxima de cotas para el eje y para los bordes de más, menos (±) 2 cm. con relación a las cotas de proyecto. * Variación máxima de más, menos (±) 2 cm. en el espesor de la capa con relación al espesor indicado en los planos, medido como mínimo en un punto cada 100 metros. No se tolerará una variación sistemática para menos (-) con relación a las cotas de diseño.   La provisión de ripio se medirá en metros cúbicos de material puestos en el lugar donde se estén ejecutando los trabajos previa aprobación del material por parte del supervisor.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Serán computados de forma mensual por (M3).  **FORMA DE PAGO**  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **3.- ADECUACION DE BUZON 7 e INSTALACION DE (1) UNA FOSA CON TINGLADO PARA TRATAMIENTO DE LODO BASE ACEITE DE 15M X 25M X 1.7 M**  Esta actividad comprende la adecuación del Buzón 7 para la instalación de una fosa con su respectivo tinglado para el almacenamiento de lodo base aceite.  YPFB facilitara los planos típicos para que La Empresa Contratada elabore el cálculo y diseño de las facilidades requeridas, contemplando los siguientes requerimientos:   * Piscina con muros y losas de Hormigón Armado H-21. * Estructura metálica con una altura útil de 10 metros, medidos desde la losa de fondo. * Cubierta metálica ondulada.   Los ítems a ejecutarse son los siguientes:  **ITEM 3.1 EXCAVADORA**  **Descripción.**  Se dispondrá de una Excavadora a oruga tipo CAT 320, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a ejecutarse serán de carguío mezclado y acopio de material ripio, piedra para la adecuación del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será un personal certificado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) efectivas de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.2 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.3 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.4 INSTALACIÓN DE GALPÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PISCINA DE HORMIGÓN DE 15MX25MX1.7M.**  **Descripción.**  Esta ítem comprende la provisión De material, equipo y mano de obra para la instalación de una fosa de hormigón armado tipo H-21 con estructura metálica de celosía soldada de acero liso A36 de diámetro y cubierta ondulada metálica según se indica en planos.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proporcionará todas las herramientas y equipo necesarios para la instalación del ítem, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES.**  Se utilizarán aceros lisos según ASTM tipo A36, accesorios, tornillería y elementos de anclaje. Se realizará la soldadura según la norma ASTM A36/A36M-8, los tipos de soldaduras Lincoln Electric disponibles en Aceros Carazo: 6010, 6011, 6013, 7018, 7024, 308, 309, 312, 316, ER70S-6, ER70S-3, E71T-1.  **FORMA DE EJECUCIÓN.**  La Empresa Contratada debe proveer todos los materiales de acuerdo a lo indicado en los planos, las celosías serán soldadas según la norma ASTM A36/A36M-8 y armadas in situ, se dejarán materiales metálicos insertos o embebidos al hormigón para el montaje de la estructura.  El montaje de la estructura se la realizará empleando grúas y elementos de Izajes adecuados, se deberá tener cuidado de no producir deformaciones y tensiones de la estructura por error de montaje. La cubierta será de calamina galvanizada ondulada metálica No 28, la cual será fijada mediante tirafondos a las correas de la estructura metálica, las celosías serán de fierro liso soldado de diámetro @12mm y los estribos de @8mm, de acuerdo a los siguientes planos:  **VISTA “CORTE LATERAL”**    **VISTA “CORTE TRANSVERSAL”**    **MEDICIÓN**  Se realizará la medición de manera global (gbl.), pudiendo reconocerse pagos parciales en función al porcentaje de ejecución del ítem, para ello el proponente disgregará los componentes de la estructura y de la piscina asignándoles pesos en función al costo de cada elemento a fin de prorratear el avance del ítem asignándole un porcentaje de ejecución del total global  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **4.- ADECUACION DE BUZON 9 E INSTALACION DE UNA FOSA DE AGUA DE 900M3**  Adecuación del buzón 9, se refiere a las tareas necesarias para la instalación de una fosa para almacenamiento de agua con una capacidad de 900m3, estos trabajos consisten en la nivelación de del terreno, replanteo, diseño de la fosa para almacenamiento de agua con una capacidad de 900m3, la fosa tendrá un recubrimiento impermeable mediante la instalación de una geo membrana HDPE, se deberá contemplar elementos de seguridad como sogas, salvavidas y toda la señalización de alerta.  **ESQUEMA DE FOSA DE AGUA DE 900M3**    20  CI: -4.11m  CS: +0.00m  20  La fosa de agua tendrá una dimensión mínima de 20m x 20m con una profundidad máxima de 4.11m, revestida con geomembrana HDPE, las dimensiones podrán modificarse, sin embargo, el diseño se sujetará para un volumen de almacenamiento de 900m3.  Los ítems a emplearse para la ejecución de estos trabajos son:  **ITEM 4.1 EXCAVADORA**  **Descripción.**  Se dispondrá de una Excavadora a oruga tipo CAT 320, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a ejecutarse serán de carguío mezclado y acopio de material ripio, piedra para la adecuación del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será un personal certificado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) efectivas de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.2 MOTONIVELADORA.**  **Descripción. -**  La motoniveladora será tipo Caterpillar 120H de capacidad o similar, con escarificador, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a realizar serán de escarificación, mezclado y perfilado para la adecuación del área superficial del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será certificado en el manejo de motoniveladora o equipo pesado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para el control de las horas empleadas, el equipo deberá contar con un horometro, Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del mismo este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria o acumulado durante el periodo de medición, la hora equipo deberá contemplar gastos operativos de transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador del equipo, el ingeniero encargado por parte de La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO de YPFB.  **ITEM 4.3 VIBRO COMPACTADOR.**  **Descripción.**  El Compactador Vibratorio será de rodillo liso tipo Caterpillar con un peso de trabajo de 10840 kg o superior, el mismo que debe estar certificado por un ente especializado, las tareas a realizar están destinadas al compactado de cuerpos de terraplén y al sellado de la carpeta de ripio durante las actividades de adecuación del área de buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo debe estar certificado. Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición, la hora maquina debe contemplar los gastos generales y transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.4 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.5 CAMION CISTERNA AGUATERO DE 15000LTS.**  **Descripción.**  El camión Cisterna será de 15000 Litros de capacidad, debe contar con una moto bomba para el carguío de agua, antes de su ingreso a obra se realizara el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas a la provisión de agua para la preparación de las superficies hasta la conformación de material para su compactación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO o representante de YPFB en el lugar del servicio.  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo que resultasen de la sumatoria acumulada del periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de cisterna, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.6 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.7 HORMIGON SIMPLE (M3)**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en el suministro de Hormigón de resistencia H-18 para la instalación de cabezales y tubos de drenaje (tubos provistos por YPFB) en el Buzón.  **MATERIALES Y EQUIPOS**  Los materiales empleados como ser cemento, áridos y agua, deberán satisfacer las especificaciones contenidas dentro de la normativa de la CBH-87.  La Empresa Contratada; proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal de YPFB.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Una vez finalizada la excavación y verificación de niveles de los elementos a hormigonar, con la sección típica definida en los planos aprobados y verificado por el Fiscal del SERVICIO se procederá al hormigonado de las obras de arte.  El diseño de la dosificación del Hormigón Simple será proporcionado por La Empresa Contratada y será medida en peso de tal manera de alcanzar la resistencia ya indicada. Caso contrario se usará la dosificación de: 1:2:4 (Cemento: Arena: Grava), medidos en recipientes normalizados. Y una relación de agua cemento de a/c=0,50, la medición de los agregados, para su mezclado, deberá efectuarse en recipientes aprobados, por el Fiscal de YPFB.  **PREPARACIÓN**. - El Hormigón Simple estará compuesto por una mezcla de cemento portland, arena, ripio y agua.  La preparación del Hormigón Simple se efectuará en mezcladoras mecánicas, libre de vegetales, cascote, tierra suelta o cualquier otro material ajeno que pueda ser dañino a la preparación del Hormigón.  El Hormigón Simple que no haya sido utilizado dentro de los 30 minutos después de la introducción del agua a la mezcla, su reactivación será rechazada.  En ningún caso se permitirá que en un mismo hormigonado se use cemento de diferentes marcas.  **ENCOFRADO. -** Podrá ser; de madera ocho, formaletas de madera o planchas metálicas que garanticen su resistencia al momento de vaciar el Hormigón.  La preparación y colocación del encofrado debe garantizar la estabilidad, verticalidad y las dimensiones indicadas en los planos.  **Hormigonado.-** el Hormigonado se realizará una vez que el Fiscal del SERVICIO apruebe el encofrado y los niveles de la estructura, posteriormente se procederá con el hormigonado de inicio a fin sin interrupciones, como norma general se recomienda usar hormigones de consistencia plástica a fluida, se controlará los valores límites de asentamientos correspondientes, medidos en el cono de Abrahams, de acuerdo con el método de ensayo indicado en la N.B./UNE 7103, como referencia se tomaran asentamientos de 8 +/-2 cm, correspondiente a una mezcla blanda.  **LIMPIEZA. –** La Empresa Contratada retirará los materiales sobrantes, limpiará y nivelará el lugar de la obra. La Empresa Contratada proveerá los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de este ítem.  **ADITIVOS. -** El uso de aditivos dispersantes, para inclusión de aire, acelerador, retardador, etc., solo será permitido mediante autorización expresa del Fiscal de Servicio~~.~~  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Los elementos de Hormigón Simple serán medidos por metro cúbico de avance (M3).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 4.8 GAVIONES**  **DESCRIPCIÓN**  Esta Ítem comprende la provisión del material para la instalación de malla de gavión para la estabilización de los Buzones. La Empresa Contratada debe contemplar la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de gaviones de malla hexagonal de doble torsión y calibre 3.00mm con las características que se indican a continuación.  Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos con respecto a lo definido previamente en el sitio a las presentes especificaciones y a lo que ordene el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES**  Se empleará Gavión Torsionado de caja rectangular (paralelepípedo), hecha con malla metálica hexagonal tejida con doble torsión (tres medios giros), que, al ser instalado y rellenado con rocas estables, forma una unidad constructiva continua de excelente presentación, de sólida conformación, capaz de soportar el dinamismo de las corrientes de agua, el empuje de masas de tierra, etc. Además, los espaciamientos entre piedra y piedra le dan una permeabilidad que le permite drenar las filtraciones de agua por gravedad, así como no dejar que las cargas hidráulicas se desarrollen detrás de la pared de los gaviones.  La característica es muy importante, ya que de ella se deriva la resistencia de la malla, por lo que la máxima abertura permitida será de acuerdo a la Norma ASTM A975, la cual reglamenta la geometría mínima vital para el desempeño de gaviones de doble torsión.  La característica del calibre asociada a la abertura de malla proporciona:  -          Máxima resistencia a la fatiga  -          Mayor resistencia al impacto y  -          Mayor capacidad de tracción de la malla.  Todo esto es fundamental a la hora de mayor exigencia mecánica del gavión ante fenómenos naturales o inducidos por el hombre, por ello el **calibre deberá ser como mínimo de 3.00mm** de acero dulce recocido **calidad SAE 1008** o superior disponible en el mercado; garantizando con ello la máxima performance de la malla del gavión.  El recubrimiento deberá ser el indicado en la **Norma ASTM A975 Estilo 1 con Triple Zinc**, estando de acuerdo con las **Normas ASTM A641 Clase3 y BS443**, esto es importante debido a que:  -          Mejora la resistencia a la abrasión,  -          Mejora la performance frente a la corrosión.  **Los Gaviones cuentan con las siguientes especificaciones:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Propiedades** | **Unidad** | **Valor Típico** | **Método de Ensayo** | | Malla |  |  |  | | Abertura de la Malla | cm x cm | 8 x10 | ASTM A975 | | Tipo de Malla | Característica | Red tejida doble Torsión | ASTM A975 | | Calibre de Alambres |  |  |  | | Alambre de Malla | mm | 3.00 | ASTM A975 | | Alambre de Borde | mm | 3.90 | ASTM A975 | | Alambre de Amarre y Atirantamiento | mm | 2.20 | ASTM  A975 | | Recubrimiento de Alma de Acero |  |  |  | | Tipo | Estilo | TRIPLE ZINC  Estilo 1 | ASTM A975 ASTM A641Clase3  BS 443 | | Proceso | Planta | Galvanizado | ASTM D5199 | | Peso Recubrimiento (min.) | gr/m2 | 275 | ASTM D4355 | | Acero de Alambre |  |  |  | | Calidad de Acero | Característica | SAE 1008 | Trefilado-Dulce Recocido | | Resistencia del Alambre | kg/cm2 | 4,000-5,000 | ASTM A641 / BS443 | | Estiramiento | % | > 12 | ASTM A641 / BS443 |   **FORMA DE EJECUCIÓN**  Los gaviones se ejecutarán de acuerdo a los planos de detalle previamente aprobados, verificando que los amarres entre las mallas sean los adecuados.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICION**  El método de medición es por metro cúbico de gavión (M3), llenado y verificado por la Fiscalización del Servicio, de acuerdo a las medidas indicadas en los planos.  **FORMA DE PAGO**  La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato establecido para este Ítem.  Dicho precio y pago constituirá compensación total por costo de los materiales, equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para completar la partida.  **ITEM 4.9 GEOTEXTIL**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en la instalación del Geotextίl debajo y detrás de las mallas de Gavión para evitar la erosión de material fino como medida de protección de los Buzones.  **MATERIALES**  La Empresa Contratada, proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  El Geotextίl se colocará de acuerdo a los planos, verificando que los amarres entre las mallas sean los adecuados y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, de manera que no dañen al geotextil.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  El Geotextίl será medido mensualmente por metros cuadrados de avance (M2).  **FORMA DE PAGO:**  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 4.10 GEOMEMBRANA DE HDPE DE ESPESOR 0.75MM.**  **Descripción.**  Esta ítem comprende la provisión del material y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de la geo membrana cuyas características se indican a continuación. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y las presentes especificaciones.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proporcionará todas las herramientas y equipo necesarios para la instalación del ítem, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES.**  La geomembrana que se instalará, debe ser de polietileno de alta densidad (HDPE) de 0.75mm de espesor, lisa por ambas caras. La geomembrana deberá ser fabricada con resinas de primera calidad, de alto peso molecular y no deberá presentar más del 3% de material reprocesado; así mismo deberá ser fabricada específicamente como barrera de fluidos en estructuras hidráulicas. La geomembrana deberá ser durable y resistente de la degradación química y por rayos ultravioletas.  **FORMA DE EJECUCIÓN.**  Se debe instalar la geomembrana en el fondo y los taludes sobre las paredes lisas de la fosa, la laminas se deben extender de acuerdo al panel layout previamente aprobado, se emplearán bolsas de arena a fin de evitar levantamiento por acción del viento, cuando estén en posición se deberá revisar que los paneles no presenten daños, se deberá eliminar y descartar cualquier daño.  Las uniones mediante traslapes se realizarán una vez que los paños se encuentren plenamente ubicados. Los traslapes no deberán presentar una longitud inferior a 75mm. Todas las costuras de HDPE se deberán soldar por extrusión o por fusión.  Para la recepción de los trabajos se deberán realizar pruebas no destructivas   * Pruebas de presión de aire en costuras por fusión de doble línea * Prueba de la Caja de Vacío. * Prueba de descarga disruptiva. * Inspección Visual. * Muestreo para las pruebas destructivas.   La Empresa Contratada en caso de que algunas de las pruebas realizadas no sean satisfactorias, procederá a reparar el paño o los paños afectados de la Geomembrana.  **MEDICIÓN**  La Geomembrana será medida por metros cuadrados Instalada (M2).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **5.- MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES SKIMERS Y PILETA API**  Esta actividad comprende el retiro y colocado de las rejillas de los canales de circulación para su limpieza de todo el circuito que conectan las bombas de lodo, generadores, antepozo, zarandas y cajones de lodo, la finalidad es retirar el material pesado como ser lodos, aceites y grasas que puedan obstruir la circulación hacia los skimers. De igual manera se deberá retirar de los skimers dicho material para evitar su saturamiento y obstrucción, se deberá realizar la misma actividad en las cámaras separadoras de la pileta API, todas estas actividades deberán realizarse de manera rutinaria durante el periodo que lleve la perforación.  **ITEM 5.1 CUADRILLA DE PERSONAL (4 PERSONAS, 1 ENCARGADO), AYUDANTES GENERALES+HERRAMINETAS -**  **Descripción.**  Este ítem comprende la Provisión de personal y herramientas para realizar las actividades de MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES Skimers y Pileta Api, para la cual se requiere el siguiente personal:   * 1 Encargado de Calidad y Seguridad. * 4 Ayudantes Generales. * Herramientas. (Para todo el personal)   **Encargado de Calidad, Seguridad y Elaboración de Reportes**.- La Empresa Contratada proveerá de un (1) personal Técnico en la Obra, dicho personal estará a cargo de la planificación y coordinación con el Fiscal del SERVICIO de YPFB, será el responsable de la elaboración del reporte diario de obra o RDO, informes Semanales y quincenales que están detallados en la presente especificación técnica, reportara de manera oportuna cualquier situación que sea considerada de importancia para la parte social de YPFB, deberá elaborar los permisos diarios de trabajo, verificar la calidad de los trabajos y que las actividades que realice la cuadrilla de personal cumpla todas las normas de seguridad.  Deberá tener manejo de Microsoft Office y manejar Programas de dibujo, diseño y presupuesto para poder atender cualquier requerimiento de YPFB.  La permanencia en el lugar del servicio será por el periodo que dure las operaciones de perforación, La Empresa Contratada deberá prever el respectivo remplazo durante los periodos que este se encuentre de franco, se cumplirán 10 horas de trabajo por día.  **(4) Ayudantes Generales. -** La Empresa Contratada Proveerá cuatro (4) ayudantes generales con conocimientos múltiples, dicho personal estará compuesto por cuatro personas que deberán ser capacitadas en; primeros auxilios, permisos de trabajo y otros que sean necesarios según la actividad que se esté desarrollando, el Empresa de SERVICIO deberá prever la dotación de EPP y otros accesorios de seguridad a todo el personal y asegurarse que siempre estén en buenas condiciones.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proveerá de todas las herramientas para el personal de la cuadrilla, la cantidad de estas será sin ser limitativo como mínimo:   * 1 nivel de albañil * Hilo nylon (3 rollos) * 4 chalecos y tobilleras de cuero (para las actividades de desbroce) * 4 machetes con su funda de cuero. * 4 picotas. * 4 palas. * 2 boca lobo. * 4 tenazas. * 4 badilejos. * 2 combos. * 4 martillos. * 2 pata de cabra * 4 alicates, juego de llaves de diferentes medidas. * 2 sierras eléctricas con su guarda (con sus discos de sierra de diferentes medidas) * 1 motosierra más su equipo de protección personal * 2 carretillas. * Baldes de diferentes tamaños. * 2 motobombas de 2” con sus respectivas mangueras. * 2 podadoras a gasolina para el desbroce.   La Empresa Contratada deberá asegurarse que todas las herramientas sean nuevas y de buena calidad, en caso que el Fiscal del SERVICIO detecte a su solo juicio alguna herramienta en mal estado, este instruirá la reposición de la misma de manera inmediata sin que esto signifique un costo adicional.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será Día trabajado de cuadrilla completa (1 ENCARGADO, 4 AYUDANTES GENERALES + HERRAMIENTAS).  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de días (DIA) efectivos de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  **ITEM 5.2- ELABORACION DE DATA BOOK**  **DESCRIPCIÓN**  El Data Book consiste en la generación y entrega de todos los documentos generados durante la prestación del SERVICIO.  **MATERIALES**  El Contratista proporcionará todos los materiales, Material de escritorio, Impresoras de tal manera que la documentación generada este presentable y en formato.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  La Empresa Contratada generara un Master List, de los documentos generados y sus status, de tal manera de poder agruparlos por área y revisión.  **MEDICIÓN**  Este Ítem se pagará de manera GLB.  **FORMA DE PAGO**  Este ítem será pagado de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 5.3.- DESMOVILIZACION.**  **Descripción. -**  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la desmovilización de Personal y Equipo del lugar del SERVICIO, el personal será desmovilizado en vehículos adecuados empleando para ello camionetas 4x4 o Microbus que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy y con la debida autorización de la ABC.  La Empresa Contratada deberá presentar a YPFB todas las actas de conformidad de los SERVICIOS o espacios utilizados de comunidades, poblaciones o propietarios privados. A fin de evitar reclamos posteriores de cualquier tercero a YPFB o que pudiese afectar las operaciones de perforación por algún incumplimiento de compromisos por parte de La Empresa Contratada.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.) que estará en proporción del personal y equipo que conforman todos los componentes SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI - X1  **Forma de Pago. -**  Se pagará el porcentaje del global (GBL.) del ítem correspondiente al periodo de medición del Personal y Equipo Movilizado. | | **MODELOS O DISEÑOS** | | YPFB proporcionara a La Empresa Contratada, los Planos de las Instalaciones para que, en función a la información contenida en dichos documentos, planifique y programe las actividades a realizarse para el Objeto del Servicio. | | **PLAZO DEL SERVICIO** | | El plazo de prestación del SERVICIO será de Doscientos Setenta (270) días calendarios de manera Continua, que serán computables a partir de la orden de proceder que será emitida de manera escrita por el Fiscal del SERVICIO. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** | | El proponente deberá tener una Experiencia Especifica de Dos (2) Trabajos dentro del rubro del servicio y/o construcciones petroleras o industrial de movimiento de suelos, caminos o planchadas, planchadas para fosas, obras civiles, tinglados, instalación de piscinas con geomembrana, mantenimiento vial, remediación o restauración de áreas.  La experiencia del proponente deberá ser respaldada con la presentación en fotocopia simple de cualquiera de los siguientes documentos:   * **Contratos** y adjuntar Acta de Cierre de Contrato y/o Acta de Cumplimiento del Contrato u otro documento que acredite su experiencia. * **Ordenes de Servicio** y adjuntar Acta de Conformidad y/o Acta de Recepción definitiva u otro documento que acredite su experiencia. * **Ordenes de Trabajo** y adjuntar Acta de Conformidad y/o Acta de Recepción definitiva u otro documento que acredite su experiencia. | | **PERSONAL CLAVE REQUERIDO.** | | Un (1) Encargado de Calidad y Seguridad, con formación en Ingeniería Civil, con una Experiencia Específica de al menos (2) dos trabajos como encargado de obra, jefe de obra o en cargos de igual o superior grado de responsabilidad en alguno de los siguientes trabajos dentro del rubro del servicio y/o construcciones petroleras, industrial o Vial en; movimiento de suelos, caminos o planchadas, planchadas para fosas, obras civiles, tinglados, instalación de piscinas con geomembrana, mantenimiento vial, remediación o restauración de áreas. Debiendo presentar toda la documentación que acredite su experiencia (Certificados de Trabajo, contratos, actas de recepción u otros documentos equivalentes donde se pueda identificar la información solicitada) en fotocopia simple. | |  |

**FORMULARIO C-2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | |
| **Código del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
| **Objeto del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

A nombre de **(…………………..N*ombre de la Empresa o Asociación Accidental según corresponda)*** a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento a las **condiciones técnicas requeridas para el servicio y otras condiciones de cumplimiento obligatorio, descritas en el numeral II** de las especificaciones técnicas (Parte VI del presente DBC).

Firma en señal de conformidad,

**-------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal**

**FORMULARIO C-3**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | **DETALLE DE DOCUMENTOS DE RESPALDO** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| N |  |  |  |
| \* (T/C a la fecha de emisión del documento de respaldo) | | | |
| **Nota.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta fotocopias de la documentación de respaldo de la experiencia declarada en el presente formulario.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar la documentación de respaldo declarada en original o fotocopia legalizada. | | | |

**FORMULARIO C-4**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE**

**CARGO: ENCARGADO DE CALIDAD Y SEGURIDAD**

***(El Proponente deberá indicar el cargo del personal clave de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y realizar un formulario para cada cargo)***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. DATOS GENERALES** | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* | |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de expedición* |  | |  | |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
| **Profesión** | **:** |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA** | | |
| **Universidad / Institución** | **Grado Académico** | **Fecha Emisión**  **Título en Provisión Nacional o Documento Requerido**  **(Día/Mes/Año)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Nombre del Curso** | **Duración en Horas** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **4. CERTIFICACIONES U OTROS** | | |
| **Institución** | **Fecha de Emisión** | **Descripción** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. EXPERIENCIA GENERAL** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/mes / año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N. |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/Mes/Año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **Nota:**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta fotocopias de la documentación de respaldo de la experiencia declarada en el presente formulario.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación, el proponente se compromete a presentar la documentación de respaldo declarada en original o fotocopia legalizada. | | | | | | |

**PARTE V**

**METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

**EVALUACION PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Personal de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios, documentos y si la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentadas.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en esta etapa, el Comité de Licitación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación declarar desierto la contratación.

La evaluación administrativa/económica y legal se realizará en forma paralela.

**EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**

* 1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Personal de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación. Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Personal de Contrataciones del Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de los documentos/formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Personal de Contrataciones del comité de Licitación atenderá el mismo de acuerdo a lo descrito en el numeral 9 (Aspectos Subsanables) del presente DBC.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Personal de Contrataciones del Comité de Licitación, verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado. En caso de no consignar cantidades, para efectos de evaluación se tomará cantidad 1 (uno).
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la propuesta será descalificada.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **MARGEN DE PREFERENCIA (APLICAR CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Personal de Contrataciones revisará los certificados presentados por las empresas proponentes como respaldo para la aplicación del margen de preferencia solicitado y que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Para las Micro y Pequeñas Empresas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| Margen de Preferencia | 20% | 0.80 |
| En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

Precio ajustado a efectos de calificación

Monto Ajustado por Revisión aritmética

Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos y aplicados el margen de preferencia, (cuando corresponda) se determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica más baja.

**EVALUACIÓN LEGAL**

El Abogado designado por la Unidad Jurídica, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de las propuestas habilitadas después de la evaluación preliminar.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Una vez concluida la evaluación administrativa/económica y legal el personal técnico que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de la propuesta habilitada con el precio evaluado más bajo.

En caso que la propuesta ubicada en el primer lugar con el precio evaluado más bajo no cumpla con los aspectos técnicos solicitados en el DBC, se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

En caso de existir aspectos subsanables, el personal técnico del Comité de Licitación atenderá el mismo de acuerdo a lo descrito en el numeral 9 (Aspectos Subsanables) del presente DBC.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación, se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el precio evaluado más bajo que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DBC, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

En caso de concertación, el Comité de Licitación deberá considerar los criterios descritos en el numeral 27 de la parte III del presente DBC.

*En el caso de que todas las propuestas sean descalificadas en cualquiera de las etapas descritas, el Comité de Licitación recomendará mediante informe al Responsable del Proceso de Contratación declarar desierta la contratación.*

**PARTE VI**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1 (2DA CONVOCATORIA)**

|  |  |
| --- | --- |
| **N° ÍTEM** | **DESCRIPCION** |
| 1 | SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1 |

**PARTE I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (SUJETO A EVALUACIÓN)**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| **CANTIDADES REQUERIDAS DEL SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.**  Las cantidades para este SERVICIO, se ajustan a la necesidad mínima para la ejecución de los trabajos de adecuación de buzones e instalación de fosas que son de importancia para las operaciones de perforación del Pozo Sipotindi-X1.  La Cuadrilla de Personal destinada al MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES, SKIMERS Y PILETA API, será medida por día de trabajo de la cuadrilla completa, los equipos se medirán en Horas Trabajadas siendo que algunos equipos medianos estarán por día y los materiales por volumen según su unidad de medida, las cantidades se describen a continuación.      De acuerdo a la planilla los principales componentes del Servicio son los siguientes:   * Actividades Preliminares. * Adecuación de Accesos a Buzones (7, 8 y 9) * Adecuación de Buzón 7 e Instalación de (1) una fosa con tinglado Adecuación de Buzón 9 e Instalación de (1) una Fosa de agua de 900m3. * para almacenamiento de lodo base aceite. * Mantenimiento de Canales Industriales, Skimers y Pileta API. * Elaboración de Data Book. * Desmovilización.   A continuación, se describen los ítems de cada componente.  **1.- ACTIVIDADES PRELIMINARES**  **ITEM 1.1 MOVILIZACION.**  **Descripción. -**  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la Movilización de Personal y Equipo a la obra, el personal será movilizado en vehículos adecuados empleando para ello camionetas 4x4 o Microbus que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy, con la debida autorización de la ABC.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.) que estará en proporción del personal y equipo que conforman todos los componentes del SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.  **Forma de Pago. -**  Se pagará el porcentaje del global (GBL.) del ítem correspondiente al periodo de medición del Personal y Equipo Movilizado.  **ITEM 1.2 INSTALACION DE FAENAS Y CAMPAMENTO**  Descripción.  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la instalación de oficinas, vivienda, catering y comedor, La Empresa Contratada debe dar las mejores condiciones a su personal de obra para descanso y pernocte; debe contemplar el SERVICIO de alimentación y lavado de ropa, no se permitirá el hacinamiento del personal.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.)  **Forma de Pago. -**  Se pagara de Manera global (GBL.), una vez el Empresa de SERVICIO notifique al Fiscal del SERVICIO que cuenta con todas las instalaciones listas para el uso del personal, se realizará la inspección entre La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO para la verificación de lo anteriormente descrito, una vez se tenga la conformidad por parte de YPFB se procederá a pagar el porcentaje mensual del total, es decir que el monto total se dividirá en montos mensuales, los cuales se pagarán mediante los boletines mensuales hasta la finalización del contrato.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **2.- ADECUACIÓN DE ACCESOS EN BUZONES (7,8 Y 9).**  La Adecuación de Accesos tiene por finalidad habilitar viales de maniobra a las áreas de tratamiento de recortes de perforación; fosas de recorte base aceite en buzón 7 y 8 y, fosa de agua en buzón 9. Las actividades comprenden el retiro de capa vegetal y transporte al buzón 5, escarificado y compactado de terreno natural, provisión de ripio y conformación del mismo para soporte estructural en las maniobras de descarguito realizadas por equipo pesado que transporta los recortes base aceite y las cisternas de suministro de agua a la fosa de agua.  El alcance también comprende el mantenimiento de dichos accesos durante el periodo de transporte y acopio de los recortes de lodo base aceite y el suministro para la fosa de agua.  El contratista durante la ejecución de las actividades deberá establecer mediante un estudio ingenieril las dimensiones de los accesos y el patio de maniobra para cada buzón, haciendo que el transporte, descarguio y suministro a dichas áreas sea seguro y en el menor tiempo posible.  La empresa contratada deberá realizar el mejor diseño contemplando el patio de maniobra por la cantidad de ejes de carga para un periodo de duración mayor al tiempo de perforación de la fase aceite. Los accesos a los buzones tienen las siguientes características, según croquis:  **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 7**    **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 8**    **ADECUACION DE ACCESO EN BUZON 9**    Los ítems a ocuparse para la ejecución de la adecuación de accesos en buzones 7,8 y 9 son:  **ITEM 2.1 MOTONIVELADORA.**  **Descripción. -**  La motoniveladora será tipo Caterpillar 120H de capacidad o similar, con escarificador, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a realizar serán de escarificación, mezclado y perfilado para la adecuación del área superficial del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será certificado en el manejo de motoniveladora o equipo pesado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para el control de las horas empleadas, el equipo deberá contar con un horometro, Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del mismo, este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria o acumulado durante el periodo de medición, la hora equipo deberá contemplar gastos operativos de transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador del equipo, el ingeniero encargado por parte de La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO de YPFB.  **ITEM 2.2 VIBRO COMPACTADOR.**  **Descripción.**  El Compactador Vibratorio será de rodillo liso tipo Caterpillar con un peso de trabajo de 10840 kg o superior, el mismo que debe estar certificado por un ente especializado, las tareas a realizar están destinadas al compactado de cuerpos de terraplén y al sellado de la carpeta de ripio durante las actividades de adecuación del área de buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo debe estar certificado. Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta mal funcionamiento del mismo, este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición, la hora maquina debe contemplar los gastos generales y transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.3 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.4 CAMION CISTERNA AGUATERO DE 15000LTS.**  **Descripción.**  El camión Cisterna será de 15000 Litros de capacidad, debe contar con una moto bomba para el carguío de agua, antes de su ingreso a obra se realizara el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas a la provisión de agua para la preparación de las superficies hasta la conformación de material para su compactación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO o representante de YPFB en el lugar del servicio.  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo que resultasen de la sumatoria acumulada del periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de cisterna, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.5 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 2.6 HORMIGON SIMPLE (M3)**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en el suministro de Hormigón de resistencia H-18 para la instalación de cabezales y tubos de drenaje (tubos provistos por YPFB) en el Buzón.  **MATERIALES Y EQUIPOS**  Los materiales empleados como ser cemento, áridos y agua, deberán satisfacer las especificaciones contenidas dentro de la normativa de la CBH-87.  La Empresa Contratada; proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal de YPFB.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Una vez finalizada la excavación y verificación de niveles de los elementos a hormigonar, con la sección típica definida en los planos aprobados y verificado por el Fiscal del SERVICIO se procederá al hormigonado de las obras de arte.  El diseño de la dosificación del Hormigón Simple será proporcionado por La Empresa Contratada y será medida en peso de tal manera de alcanzar la resistencia ya indicada. Caso contrario se usará la dosificación de: 1:2:4 (Cemento: Arena: Grava), medidos en recipientes normalizados. Y una relación de agua cemento de a/c=0,50, la medición de los agregados, para su mezclado, deberá efectuarse en recipientes aprobados, por el Fiscal de YPFB.  **PREPARACIÓN**. - El Hormigón Simple estará compuesto por una mezcla de cemento portland, arena, ripio y agua.  La preparación del Hormigón Simple se efectuará en mezcladoras mecánicas, libre de vegetales, cascote, tierra suelta o cualquier otro material ajeno que pueda ser dañino a la preparación del Hormigón.  El Hormigón Simple que no haya sido utilizado dentro de los 30 minutos después de la introducción del agua a la mezcla, su reactivación será rechazada.  En ningún caso se permitirá que en un mismo hormigonado se use cemento de diferentes marcas.  **ENCOFRADO. -** Podrá ser; de madera ocho, formaletas de madera o planchas metálicas que garanticen su resistencia al momento de vaciar el Hormigón.  La preparación y colocación del encofrado debe garantizar la estabilidad, verticalidad y las dimensiones indicadas en los planos.  **Hormigonado.-** el Hormigonado se realizará una vez que el Fiscal del SERVICIO apruebe el encofrado y los niveles de la estructura, posteriormente se procederá con el hormigonado de inicio a fin sin interrupciones, como norma general se recomienda usar hormigones de consistencia plástica a fluida, se controlará los valores límites de asentamientos correspondientes, medidos en el cono de Abrahams, de acuerdo con el método de ensayo indicado en la N.B./UNE 7103, como referencia se tomaran asentamientos de 8 +/-2 cm, correspondiente a una mezcla blanda.  **LIMPIEZA. –** La Empresa Contratada retirará los materiales sobrantes, limpiará y nivelará el lugar de la obra. La Empresa Contratada proveerá los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de este ítem.  **ADITIVOS. -** El uso de aditivos dispersantes, para inclusión de aire, acelerador, retardador, etc., solo será permitido mediante autorización expresa del Fiscal de Servicio~~.~~  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Los elementos de Hormigón Simple serán medidos por metro cúbico de avance (M3).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 2.7 PROVISION DE RIPIO BRUTO E= 15 CM**  **DESCRIPCIÓN**  Consiste en la provisión del material ripio bruto para la estabilización superficial del Buzón, está contemplado todos los trabajos previos para iniciar el procesado, zarandeo del material, acondicionamiento del área de extracción (descape, provisión de zarandas seleccionadoras, acondicionamiento de accesos para volquetes), Transporte en un radio de 80km.  **MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPO**  La Empresa Contratada proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Se identificará un proveedor dentro del radio establecido precedente que cumpla con los requerimientos de YPFB, en caso de que La Empresa Contratada ubique un banco de préstamo se procederá al replanteo topográfico para determinar la cantidad de material necesario, posteriormente se procederá a la toma de muestras para la determinación de su Granulometría, clasificación, ensayos de CBR y de densidades, el grado de compactación del ripio será del 95% del Proctor Modificado T-180 (AASHTO).  La ubicación del banco de préstamo para la extracción del Ripio será adoptada de acuerdo a la disponibilidad de material que cumpla las especificaciones técnicas, sin que ello implique incremento en costos.  Se deberán realizar los siguientes ensayos de control:   * a. Un ensayo de compactación para la determinación de la densidad máxima, según el método AASHTO T - 180 (D) para cada 10000 m3 del material preparado. * b. Un ensayo de densidad en sitio con un espaciamiento máximo de 520m2   Después de la ejecución de la capa de ripio, se procederá al control de niveles del eje y los bordes, permitiéndose las siguientes tolerancias:   * Variación máxima en el ancho de más (+) 10 cm., no admitiéndose variación en menos (-). * Variación máxima de cotas para el eje y para los bordes de más, menos (±) 2 cm. con relación a las cotas de proyecto. * Variación máxima de más, menos (±) 2 cm. en el espesor de la capa con relación al espesor indicado en los planos, medido como mínimo en un punto cada 100 metros. No se tolerará una variación sistemática para menos (-) con relación a las cotas de diseño.   La provisión de ripio se medirá en metros cúbicos de material puestos en el lugar donde se estén ejecutando los trabajos previa aprobación del material por parte del supervisor.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Serán computados de forma mensual por (M3).  **FORMA DE PAGO**  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **3.- ADECUACION DE BUZON 7 e INSTALACION DE (1) UNA FOSA CON TINGLADO PARA TRATAMIENTO DE LODO BASE ACEITE DE 15M X 25M X 1.7 M**  Esta actividad comprende la adecuación del Buzón 7 para la instalación de una fosa con su respectivo tinglado para el almacenamiento de lodo base aceite.  YPFB facilitara los planos típicos para que La Empresa Contratada elabore el cálculo y diseño de las facilidades requeridas, contemplando los siguientes requerimientos:   * Piscina con muros y losas de Hormigón Armado H-21. * Estructura metálica con una altura útil de 10 metros, medidos desde la losa de fondo. * Cubierta metálica ondulada.   Los ítems a ejecutarse son los siguientes:  **ITEM 3.1 EXCAVADORA**  **Descripción.**  Se dispondrá de una Excavadora a oruga tipo CAT 320, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a ejecutarse serán de carguío mezclado y acopio de material ripio, piedra para la adecuación del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será un personal certificado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) efectivas de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.2 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.3 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 3.4 INSTALACIÓN DE GALPÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PISCINA DE HORMIGÓN DE 15MX25MX1.7M.**  **Descripción.**  Esta ítem comprende la provisión De material, equipo y mano de obra para la instalación de una fosa de hormigón armado tipo H-21 con estructura metálica de celosía soldada de acero liso A36 de diámetro y cubierta ondulada metálica según se indica en planos.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proporcionará todas las herramientas y equipo necesarios para la instalación del ítem, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES.**  Se utilizarán aceros lisos según ASTM tipo A36, accesorios, tornillería y elementos de anclaje. Se realizará la soldadura según la norma ASTM A36/A36M-8, los tipos de soldaduras Lincoln Electric disponibles en Aceros Carazo: 6010, 6011, 6013, 7018, 7024, 308, 309, 312, 316, ER70S-6, ER70S-3, E71T-1.  **FORMA DE EJECUCIÓN.**  La Empresa Contratada debe proveer todos los materiales de acuerdo a lo indicado en los planos, las celosías serán soldadas según la norma ASTM A36/A36M-8 y armadas in situ, se dejarán materiales metálicos insertos o embebidos al hormigón para el montaje de la estructura.  El montaje de la estructura se la realizará empleando grúas y elementos de Izajes adecuados, se deberá tener cuidado de no producir deformaciones y tensiones de la estructura por error de montaje. La cubierta será de calamina galvanizada ondulada metálica No 28, la cual será fijada mediante tirafondos a las correas de la estructura metálica, las celosías serán de fierro liso soldado de diámetro @12mm y los estribos de @8mm, de acuerdo a los siguientes planos:  **VISTA “CORTE LATERAL”**  4,97  4 bulones de @ 12  Placa metalica de 1/2"  25, 6  2  5, 9  1  1, 9  1  5,33  2  2, 2  2, 04  28  1,5  1  1,91  Calamina galvanizada N°28  Muro de espesor 0.13m  De Hormigon armado H-21,  Celosia  De 0.3 x 0.3  Columnas  H°a°de  0.4x0.4  Celosía de  0.5mx0.3m  1, 47  3,18  0, 5  0, 5  **VISTA “CORTE TRANSVERSAL”**  Pórtico de celosía de Fe de @12  Estribos de Fe de @8   * El hormigón será tipo H-21. * Las zapatas tendrán una dimensión de 1m x 1m x 0.5m * El acero será de una resistencia mínima de 5000kg/cm2   18  1,55  1,55  4,21  5,44  10  2,65  1,47  2,9  2  14,6  0,5  1  15  **MEDICIÓN**  Se realizará la medición de manera global (gbl.), pudiendo reconocerse pagos parciales en función al porcentaje de ejecución del ítem, para ello el proponente disgregará los componentes de la estructura y de la piscina asignándoles pesos en función al costo de cada elemento a fin de prorratear el avance del ítem asignándole un porcentaje de ejecución del total global  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **4.- ADECUACION DE BUZON 9 E INSTALACION DE UNA FOSA DE AGUA DE 900M3**  Adecuación del buzón 9, se refiere a las tareas necesarias para la instalación de una fosa para almacenamiento de agua con una capacidad de 900m3, estos trabajos consisten en la nivelación de del terreno, replanteo, diseño de la fosa para almacenamiento de agua con una capacidad de 900m3, la fosa tendrá un recubrimiento impermeable mediante la instalación de una geo membrana HDPE, se deberá contemplar elementos de seguridad como sogas, salvavidas y toda la señalización de alerta.  **ESQUEMA DE FOSA DE AGUA DE 900M3**    20  CI: -4.11m  CS: +0.00m  20  La fosa de agua tendrá una dimensión mínima de 20m x 20m con una profundidad máxima de 4.11m, revestida con geomembrana HDPE, las dimensiones podrán modificarse, sin embargo, el diseño se sujetará para un volumen de almacenamiento de 900m3.  Los ítems a emplearse para la ejecución de estos trabajos son:  **ITEM 4.1 EXCAVADORA**  **Descripción.**  Se dispondrá de una Excavadora a oruga tipo CAT 320, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a ejecutarse serán de carguío mezclado y acopio de material ripio, piedra para la adecuación del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será un personal certificado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) efectivas de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.2 MOTONIVELADORA.**  **Descripción. -**  La motoniveladora será tipo Caterpillar 120H de capacidad o similar, con escarificador, dicho equipo debe estar certificado con los debidos respaldos por un ente especializado, las tareas a realizar serán de escarificación, mezclado y perfilado para la adecuación del área superficial del Buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo será certificado en el manejo de motoniveladora o equipo pesado.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para el control de las horas empleadas, el equipo deberá contar con un horometro, Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del mismo este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria o acumulado durante el periodo de medición, la hora equipo deberá contemplar gastos operativos de transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador del equipo, el ingeniero encargado por parte de La Empresa Contratada y el Fiscal del SERVICIO de YPFB.  **ITEM 4.3 VIBRO COMPACTADOR.**  **Descripción.**  El Compactador Vibratorio será de rodillo liso tipo Caterpillar con un peso de trabajo de 10840 kg o superior, el mismo que debe estar certificado por un ente especializado, las tareas a realizar están destinadas al compactado de cuerpos de terraplén y al sellado de la carpeta de ripio durante las actividades de adecuación del área de buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO y el Ingeniero Encargado por parte de La Empresa Contratada.  El operador del equipo debe estar certificado. Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por Hora trabajada (Hr.), para dicho control el equipo tendrá instalado un horometro. Si por algún motivo se detecta un mal funcionamiento del horometro este deberá ser reemplazado de manera inmediata y se descontará el 50% del total de las horas que hayan sido acumuladas hasta ese momento.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de las Horas efectivas (Hr.) de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición, la hora maquina debe contemplar los gastos generales y transporte.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.4 VOLQUETA 12M3.**  **Descripción.**  La volqueta será de 12M3 de capacidad, antes de su ingreso a obra se realizará el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas al transporte del material de excavación, ripio, piedra para gaviones y materiales necesarios para los trabajos de adecuación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del servicio de YPFB  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo,  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de volqueta, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.5 CAMION CISTERNA AGUATERO DE 15000LTS.**  **Descripción.**  El camión Cisterna será de 15000 Litros de capacidad, debe contar con una moto bomba para el carguío de agua, antes de su ingreso a obra se realizara el Check List para su respectiva habilitación, dicho equipo deberá contar con SOAT e Inspección Vehicular, las tareas a realizar están destinadas a la provisión de agua para la preparación de las superficies hasta la conformación de material para su compactación del buzón, dichas actividades serán coordinadas con el Fiscal del SERVICIO o representante de YPFB en el lugar del servicio.  El Chofer del equipo será un personal certificado con experiencia.  Una vez que el Fiscal de YPFB solicite el ingreso del equipo, la empresa prestadora del servicio tendrá 72 horas para la movilización del equipo al sitio de trabajo.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo que resultasen de la sumatoria acumulada del periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el chofer de cisterna, ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.6 (2) CAMIONETAS TIPO HILUX 4 X 4, C/U CON CARPA, BUTACAS Y CAPACIDAD PARA (8) PERSONAS SENTADAS.**  **Descripción.**  El SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1dispondrá de dos (2) camionetas 4x4 tipo Hilux o similar con una antigüedad no mayor a 3 años, que deberán cumplir con la siguiente característica: la parte posterior de la carrocería llevara una jaula construida de estructura tubular reforzada antivuelco para albergar a 8 personas sentadas en su interior con sus respectivos cinturones.  Las camionetas serán para el transporte de personal al sitio donde se desarrollen las actividades propias del SERVICIO, bajo ninguna situación se podrá llevar herramientas o materiales inflamables conjuntamente con el personal. La Empresa Contratada deberá contemplar esta situación e incorporar las camionetas de apoyo que vea necesarias a los equipos las cuales serán para abastecer de combustible, grasas y otros insumos cuyos costos serán cargados al costo hora de los equipos.  **Adicionalmente** La Empresa Contratada deberá prever una camioneta adicional tipo Hilux 4x4 para el apoyo al Fiscal del SERVICIO.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será por (DIA) considerando 10 horas efectivas de trabajo.  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de los DIAS de trabajo realizado, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  Se deben adjuntar los partes diarios con la descripción de los trabajos realizados los cuales deben estar firmados por el operador el ingeniero encargado del SERVICIO y el Fiscal del SERVICIO o el representante de YPFB en el lugar del servicio.  **ITEM 4.7 HORMIGON SIMPLE (M3)**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en el suministro de Hormigón de resistencia H-18 para la instalación de cabezales y tubos de drenaje (tubos provistos por YPFB) en el Buzón.  **MATERIALES Y EQUIPOS**  Los materiales empleados como ser cemento, áridos y agua, deberán satisfacer las especificaciones contenidas dentro de la normativa de la CBH-87.  La Empresa Contratada; proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal de YPFB.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  Una vez finalizada la excavación y verificación de niveles de los elementos a hormigonar, con la sección típica definida en los planos aprobados y verificado por el Fiscal del SERVICIO se procederá al hormigonado de las obras de arte.  El diseño de la dosificación del Hormigón Simple será proporcionado por La Empresa Contratada y será medida en peso de tal manera de alcanzar la resistencia ya indicada. Caso contrario se usará la dosificación de: 1:2:4 (Cemento: Arena: Grava), medidos en recipientes normalizados. Y una relación de agua cemento de a/c=0,50, la medición de los agregados, para su mezclado, deberá efectuarse en recipientes aprobados, por el Fiscal de YPFB.  **PREPARACIÓN**. - El Hormigón Simple estará compuesto por una mezcla de cemento portland, arena, ripio y agua.  La preparación del Hormigón Simple se efectuará en mezcladoras mecánicas, libre de vegetales, cascote, tierra suelta o cualquier otro material ajeno que pueda ser dañino a la preparación del Hormigón.  El Hormigón Simple que no haya sido utilizado dentro de los 30 minutos después de la introducción del agua a la mezcla, su reactivación será rechazada.  En ningún caso se permitirá que en un mismo hormigonado se use cemento de diferentes marcas.  **ENCOFRADO. -** Podrá ser; de madera ocho, formaletas de madera o planchas metálicas que garanticen su resistencia al momento de vaciar el Hormigón.  La preparación y colocación del encofrado debe garantizar la estabilidad, verticalidad y las dimensiones indicadas en los planos.  **Hormigonado.-** el Hormigonado se realizará una vez que el Fiscal del SERVICIO apruebe el encofrado y los niveles de la estructura, posteriormente se procederá con el hormigonado de inicio a fin sin interrupciones, como norma general se recomienda usar hormigones de consistencia plástica a fluida, se controlará los valores límites de asentamientos correspondientes, medidos en el cono de Abrahams, de acuerdo con el método de ensayo indicado en la N.B./UNE 7103, como referencia se tomaran asentamientos de 8 +/-2 cm, correspondiente a una mezcla blanda.  **LIMPIEZA. –** La Empresa Contratada retirará los materiales sobrantes, limpiará y nivelará el lugar de la obra. La Empresa Contratada proveerá los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de este ítem.  **ADITIVOS. -** El uso de aditivos dispersantes, para inclusión de aire, acelerador, retardador, etc., solo será permitido mediante autorización expresa del Fiscal de Servicio~~.~~  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  Los elementos de Hormigón Simple serán medidos por metro cúbico de avance (M3).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 4.8 GAVIONES**  **DESCRIPCIÓN**  Esta Ítem comprende la provisión del material para la instalación de malla de gavión para la estabilización de los Buzones. La Empresa Contratada debe contemplar la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de gaviones de malla hexagonal de doble torsión y calibre 3.00mm con las características que se indican a continuación.  Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos con respecto a lo definido previamente en el sitio a las presentes especificaciones y a lo que ordene el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES**  Se empleará Gavión Torsionado de caja rectangular (paralelepípedo), hecha con malla metálica hexagonal tejida con doble torsión (tres medios giros), que, al ser instalado y rellenado con rocas estables, forma una unidad constructiva continua de excelente presentación, de sólida conformación, capaz de soportar el dinamismo de las corrientes de agua, el empuje de masas de tierra, etc. Además, los espaciamientos entre piedra y piedra le dan una permeabilidad que le permite drenar las filtraciones de agua por gravedad, así como no dejar que las cargas hidráulicas se desarrollen detrás de la pared de los gaviones.  La característica es muy importante, ya que de ella se deriva la resistencia de la malla, por lo que la máxima abertura permitida será de acuerdo a la Norma ASTM A975, la cual reglamenta la geometría mínima vital para el desempeño de gaviones de doble torsión.  La característica del calibre asociada a la abertura de malla proporciona:  -          Máxima resistencia a la fatiga  -          Mayor resistencia al impacto y  -          Mayor capacidad de tracción de la malla.  Todo esto es fundamental a la hora de mayor exigencia mecánica del gavión ante fenómenos naturales o inducidos por el hombre, por ello el **calibre deberá ser como mínimo de 3.00mm** de acero dulce recocido **calidad SAE 1008** o superior disponible en el mercado; garantizando con ello la máxima performance de la malla del gavión.  El recubrimiento deberá ser el indicado en la **Norma ASTM A975 Estilo 1 con Triple Zinc**, estando de acuerdo con las **Normas ASTM A641 Clase3 y BS443**, esto es importante debido a que:  -          Mejora la resistencia a la abrasión,  -          Mejora la performance frente a la corrosión.  **Los Gaviones cuentan con las siguientes especificaciones:**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Propiedades** | **Unidad** | **Valor Típico** | **Método de Ensayo** | | Malla |  |  |  | | Abertura de la Malla | cm x cm | 8 x10 | ASTM A975 | | Tipo de Malla | Característica | Red tejida doble Torsión | ASTM A975 | | Calibre de Alambres |  |  |  | | Alambre de Malla | mm | 3.00 | ASTM A975 | | Alambre de Borde | mm | 3.90 | ASTM A975 | | Alambre de Amarre y Atirantamiento | mm | 2.20 | ASTM  A975 | | Recubrimiento de Alma de Acero |  |  |  | | Tipo | Estilo | TRIPLE ZINC  Estilo 1 | ASTM A975 ASTM A641Clase3  BS 443 | | Proceso | Planta | Galvanizado | ASTM D5199 | | Peso Recubrimiento (min.) | gr/m2 | 275 | ASTM D4355 | | Acero de Alambre |  |  |  | | Calidad de Acero | Característica | SAE 1008 | Trefilado-Dulce Recocido | | Resistencia del Alambre | kg/cm2 | 4,000-5,000 | ASTM A641 / BS443 | | Estiramiento | % | > 12 | ASTM A641 / BS443 |   **FORMA DE EJECUCIÓN**  Los gaviones se ejecutarán de acuerdo a los planos de detalle previamente aprobados, verificando que los amarres entre las mallas sean los adecuados.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICION**  El método de medición es por metro cúbico de gavión (M3), llenado y verificado por la Fiscalización del Servicio, de acuerdo a las medidas indicadas en los planos.  **FORMA DE PAGO**  La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato establecido para este Ítem.  Dicho precio y pago constituirá compensación total por costo de los materiales, equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para completar la partida.  **ITEM 4.9 GEOTEXTIL**  **DESCRIPCIÓN**  Este ítem consiste en la instalación del Geotextίl debajo y detrás de las mallas de Gavión para evitar la erosión de material fino como medida de protección de los Buzones.  **MATERIALES**  La Empresa Contratada, proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  El Geotextίl se colocará de acuerdo a los planos, verificando que los amarres entre las mallas sean los adecuados y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, de manera que no dañen al geotextil.  Se debe aclarar que todos los materiales, herramientas y equipos que no se hayan especificado en el cuadro "Materiales " del presente ítem y cualquier tipo de herramientas que sean necesarias para la ejecución del mismo, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se tomará en cuenta para efectos de pago.  **MEDICIÓN**  El Geotextίl será medido mensualmente por metros cuadrados de avance (M2).  **FORMA DE PAGO:**  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 4.10 GEOMEMBRANA DE HDPE DE ESPESOR 0.75MM.**  **Descripción.**  Esta ítem comprende la provisión del material y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la colocación de la geo membrana cuyas características se indican a continuación. Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y las presentes especificaciones.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proporcionará todas las herramientas y equipo necesarios para la instalación del ítem, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal del SERVICIO.  **MATERIALES.**  La geomembrana que se instalará, debe ser de polietileno de alta densidad (HDPE) de 0.75mm de espesor, lisa por ambas caras. La geomembrana deberá ser fabricada con resinas de primera calidad, de alto peso molecular y no deberá presentar más del 3% de material reprocesado; así mismo deberá ser fabricada específicamente como barrera de fluidos en estructuras hidráulicas. La geomembrana deberá ser durable y resistente de la degradación química y por rayos ultravioletas.  **FORMA DE EJECUCIÓN.**  Se debe instalar la geomembrana en el fondo y los taludes sobre las paredes lisas de la fosa, la laminas se deben extender de acuerdo al panel layout previamente aprobado, se emplearán bolsas de arena a fin de evitar levantamiento por acción del viento, cuando estén en posición se deberá revisar que los paneles no presenten daños, se deberá eliminar y descartar cualquier daño.  Las uniones mediante traslapes se realizarán una vez que los paños se encuentren plenamente ubicados. Los traslapes no deberán presentar una longitud inferior a 75mm. Todas las costuras de HDPE se deberán soldar por extrusión o por fusión.  Para la recepción de los trabajos se deberán realizar pruebas no destructivas   * Pruebas de presión de aire en costuras por fusión de doble línea * Prueba de la Caja de Vacío. * Prueba de descarga disruptiva. * Inspección Visual. * Muestreo para las pruebas destructivas.   La Empresa Contratada en caso de que algunas de las pruebas realizadas no sean satisfactorias, procederá a reparar el paño o los paños afectados de la Geomembrana.  **MEDICIÓN**  La Geomembrana será medida por metros cuadrados Instalada (M2).  **FORMA DE PAGO:**  Serán pagados de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **5.- MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES SKIMERS Y PILETA API**  Esta actividad comprende el retiro y colocado de las rejillas de los canales de circulación para su limpieza de todo el circuito que conectan las bombas de lodo, generadores, antepozo, zarandas y cajones de lodo, la finalidad es retirar el material pesado como ser lodos, aceites y grasas que puedan obstruir la circulación hacia los skimers. De igual manera se deberá retirar de los skimers dicho material para evitar su saturamiento y obstrucción, se deberá realizar la misma actividad en las cámaras separadoras de la pileta API, todas estas actividades deberán realizarse de manera rutinaria durante el periodo que lleve la perforación.  **ITEM 5.1 CUADRILLA DE PERSONAL (4 PERSONAS, 1 ENCARGADO), AYUDANTES GENERALES+HERRAMINETAS -**  **Descripción.**  Este ítem comprende la Provisión de personal y herramientas para realizar las actividades de MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES Skimers y Pileta Api, para la cual se requiere el siguiente personal:   * 1 Encargado de Calidad y Seguridad. * 4 Ayudantes Generales. * Herramientas. (Para todo el personal)   **Encargado de Calidad, Seguridad y Elaboración de Reportes**.- La Empresa Contratada proveerá de un (1) personal Técnico en la Obra, dicho personal estará a cargo de la planificación y coordinación con el Fiscal del SERVICIO de YPFB, será el responsable de la elaboración del reporte diario de obra o RDO, informes Semanales y quincenales que están detallados en la presente especificación técnica, reportara de manera oportuna cualquier situación que sea considerada de importancia para la parte social de YPFB, deberá elaborar los permisos diarios de trabajo, verificar la calidad de los trabajos y que las actividades que realice la cuadrilla de personal cumpla todas las normas de seguridad.  Deberá tener manejo de Microsoft Office y manejar Programas de dibujo, diseño y presupuesto para poder atender cualquier requerimiento de YPFB.  La permanencia en el lugar del servicio será por el periodo que dure las operaciones de perforación, La Empresa Contratada deberá prever el respectivo remplazo durante los periodos que este se encuentre de franco, se cumplirán 10 horas de trabajo por día.  **(4) Ayudantes Generales. -** La Empresa Contratada Proveerá cuatro (4) ayudantes generales con conocimientos múltiples, dicho personal estará compuesto por cuatro personas que deberán ser capacitadas en; primeros auxilios, permisos de trabajo y otros que sean necesarios según la actividad que se esté desarrollando, el Empresa de SERVICIO deberá prever la dotación de EPP y otros accesorios de seguridad a todo el personal y asegurarse que siempre estén en buenas condiciones.  **HERRAMIENTAS.**  La Empresa Contratada proveerá de todas las herramientas para el personal de la cuadrilla, la cantidad de estas será sin ser limitativo como mínimo:   * 1 nivel de albañil * Hilo nylon (3 rollos) * 4 chalecos y tobilleras de cuero (para las actividades de desbroce) * 4 machetes con su funda de cuero. * 4 picotas. * 4 palas. * 2 boca lobo. * 4 tenazas. * 4 badilejos. * 2 combos. * 4 martillos. * 2 pata de cabra * 4 alicates, juego de llaves de diferentes medidas. * 2 sierras eléctricas con su guarda (con sus discos de sierra de diferentes medidas) * 1 motosierra más su equipo de protección personal * 2 carretillas. * Baldes de diferentes tamaños. * 2 motobombas de 2” con sus respectivas mangueras. * 2 podadoras a gasolina para el desbroce.   La Empresa Contratada deberá asegurarse que todas las herramientas sean nuevas y de buena calidad, en caso que el Fiscal del SERVICIO detecte a su solo juicio alguna herramienta en mal estado, este instruirá la reposición de la misma de manera inmediata sin que esto signifique un costo adicional.  **Unidad de Medida.**  La unidad de medición será Día trabajado de cuadrilla completa (1 ENCARGADO, 4 AYUDANTES GENERALES + HERRAMIENTAS).  **Forma de Pago.**  Se pagará el total de días (DIA) efectivos de trabajo, que resultasen de la sumatoria durante el periodo de medición.  **ITEM 5.2- ELABORACION DE DATA BOOK**  **DESCRIPCIÓN**  El Data Book consiste en la generación y entrega de todos los documentos generados durante la prestación del SERVICIO.  **MATERIALES**  El Contratista proporcionará todos los materiales, Material de escritorio, Impresoras de tal manera que la documentación generada este presentable y en formato.  **FORMA DE EJECUCIÓN**  La Empresa Contratada generara un Master List, de los documentos generados y sus status, de tal manera de poder agruparlos por área y revisión.  **MEDICIÓN**  Este Ítem se pagará de manera GLB.  **FORMA DE PAGO**  Este ítem será pagado de acuerdo a los precios unitarios contractuales correspondientes a los Ítems de pagos definidos y presentados.  "El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley".  **ITEM 5.3.- DESMOVILIZACION.**  **Descripción. -**  Este ítem comprende todas las actividades relacionadas a la desmovilización de Personal y Equipo del lugar del SERVICIO, el personal será desmovilizado en vehículos adecuados empleando para ello camionetas 4x4 o Microbus que dispongan de cinturones de seguridad, en el caso de Equipos Pesados se deben trasladar utilizando el Low Boy y con la debida autorización de la ABC.  La Empresa Contratada deberá presentar a YPFB todas las actas de conformidad de los SERVICIOS o espacios utilizados de comunidades, poblaciones o propietarios privados. A fin de evitar reclamos posteriores de cualquier tercero a YPFB o que pudiese afectar las operaciones de perforación por algún incumplimiento de compromisos por parte de La Empresa Contratada.  **Unidad de Medida. -**  La unidad de medición será Global (GBL.) que estará en proporción del personal y equipo que conforman todos los componentes SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI - X1  **Forma de Pago. -**  Se pagará el porcentaje del global (GBL.) del ítem correspondiente al periodo de medición del Personal y Equipo Movilizado. |
| **MODELOS O DISEÑOS** |
| YPFB proporcionara a La Empresa Contratada, los Planos de las Instalaciones para que, en función a la información contenida en dichos documentos, planifique y programe las actividades a realizarse para el Objeto del Servicio. |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo de prestación del SERVICIO será de Doscientos Setenta (270) días calendarios de manera Continua, que serán computables a partir de la orden de proceder que será emitida de manera escrita por el Fiscal del SERVICIO. |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** |
| El proponente deberá tener una Experiencia Especifica de Dos (2) Trabajos dentro del rubro del servicio y/o construcciones petroleras o industrial de movimiento de suelos, caminos o planchadas, planchadas para fosas, obras civiles, tinglados, instalación de piscinas con geomembrana, mantenimiento vial, remediación o restauración de áreas.  La experiencia del proponente deberá ser respaldada con la presentación en fotocopia simple de cualquiera de los siguientes documentos:   * **Contratos** y adjuntar Acta de Cierre de Contrato y/o Acta de Cumplimiento del Contrato u otro documento que acredite su experiencia. * **Ordenes de Servicio** y adjuntar Acta de Conformidad y/o Acta de Recepción definitiva u otro documento que acredite su experiencia. * **Ordenes de Trabajo** y adjuntar Acta de Conformidad y/o Acta de Recepción definitiva u otro documento que acredite su experiencia. |
| **PERSONAL CLAVE REQUERIDO.** |
| Un (1) Encargado de Calidad y Seguridad, con formación en Ingeniería Civil, con una Experiencia Específica de al menos (2) dos trabajos como encargado de obra, jefe de obra o en cargos de igual o superior grado de responsabilidad en alguno de los siguientes trabajos dentro del rubro del servicio y/o construcciones petroleras, industrial o Vial en; movimiento de suelos, caminos o planchadas, planchadas para fosas, obras civiles, tinglados, instalación de piscinas con geomembrana, mantenimiento vial, remediación o restauración de áreas. Debiendo presentar toda la documentación que acredite su experiencia (Certificados de Trabajo, contratos, actas de recepción u otros documentos equivalentes donde se pueda identificar la información solicitada) en fotocopia simple. |

**PARTE II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES**  YPFB Corporación actualmente viene realizando un proyecto exploratorio de gran alcance en el Área del Aguaragüe Norte.  El proyecto abarca la serranía Aguaragüe desde la quebrada Cuevo hacia el sur hasta la colindancia con el campo Camatindi con dirección hacia la quebrada Machareti, esta serranía geológicamente configura una estructura anticlinal cerrada por cuatro lados, en cuya arquitectura interna se encuentran los reservorios Huamampampa, Icla y Santa Rosa productores de gas y condensado, en los mega campos vecinos de San Antonio (Sábalo), San Alberto y Margarita.  En este contexto, el proyecto pretende promover la exploración hidrocarburífera cuya actividad demandará la contratación de mano de obra, la contratación de empresas de servicios, la adquisición de equipos, materiales y suministros, entre otros aspectos, lo que permitirá dinamizar la economía local y regional.  La Entonces unidad DEOP-GNEE, en febrero de 2017, requirió que se adecuen algunas áreas para el almacenamiento y tratamiento de lodo no contaminante y lodo base aceite, las cuales no estaban autorizadas en el EEIA y tampoco previstas en la ingeniería constructiva del proyecto construcción de obras civiles para la perforación del pozo sipotindi-X1, en ese sentido se definió el uso de los buzones 7, 8 y 9 como áreas estratégicas para el manejo de recortes de perforación y material de sedimentación y almacenamiento de agua.  La DMAC (Dirección de Medioambiente Corporativa) de YPFB, en fecha 29 de mayo de 2017 remite a la GNEE la autorización del MMAyA (Ministerio de Medio Ambiente y Aguas), mediante la aprobación de la adenda CAR/MMYA/VMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH/ADENDA EEIA 6950-NO 1533/2017 en donde autoriza a YPFB el Uso de buzones para las operaciones de perforación del Pozo Sipotindi-X1.  En fecha 05 de noviembre la DMAC mediante nota DMAC N°1398/2018 presento el informe técnico especial para la reubicación del área de acopio temporal de recortes de perforación base aceite del pozo SIP-X1.  Existe la necesidad de contratación de una Empresa de Servicio para la adecuación de accesos a buzones, la instalación en el buzón 7 de una fosa de almacenamiento de recorte de lodos base aceite, instalación en el buzón 9 de una fosa de agua y la provisión de personal para el mantenimiento de los canales industriales de recolección.  **ALCANCE**  La Empresa Contratada deberá elaborar un Plan de Trabajo y cronograma con asignación de recursos de las actividades a realizar durante la prestación del servicio, previendo el Equipo y Materiales requeridos por YPFB en la presente especificación técnica, la empresa contratada será encargada de la elaboración de la ingeniería de detalle de las instalaciones a ejecutarse, para la adecuación de accesos a los buzones, instalación de (1) fosa con tinglado para almacenamiento de lodo base aceite en buzón 7, instalación de (1) una fosa de 900m3 para almacenamiento de agua en el buzón 9, y la provisión de personal para el mantenimiento de los canales industriales de recolección, Skimers y pileta API para las operaciones en la planchada de perforación que mínimamente se listan a continuación.   * Actividades Preliminares. * Elaboración de ingeniería. * Adecuación de accesos en Buzones (7,8 y 9). * Adecuación de Buzón 7 e Instalación de (1) Tinglado para almacenamiento de lodo base aceite. * Adecuación de Buzón 9 e Instalación de (1) una Fosa de agua de 900m3. * MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES, Skimers y Pileta API. * Provisión e Instalación de materiales. * Elaboración de Planos. * Elaboración de Reportes de Obra (RDO e Informes Mensuales) * Elaboración de Data Book. * Desmovilización.   **OBJETIVOS**  El objetivo del “SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1”, consiste en proporcionar los Materiales, Personal y Equipo requerido en la presente especificación técnica, para garantizar las operaciones de perforación del pozo Sipotindi-X1.  El SERVICIO también deberá atender todos los requerimientos realizados por el personal de perforación ante cualquier contingencia o emergencia que ocurra durante las operaciones, cumpliendo los aspectos de Calidad y Seguridad. |
| **MATERIALES**, **HERRAMIENTAS Y** **EQUIPOS** |
| La Empresa Contratada proporcionara sin ser limitativo él; personal, herramientas y equipos requeridos por YPFB en la presente especificación técnica. |
| **FORMA DE PAGO** |
| Los pagos se efectuarán en forma mensual, de acuerdo al avance acumulado de los ítems del “SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.” correspondiente al avance de los ítems, horas maquinas, personal y materiales consumidos en cada periodo de medición, previo informe técnico aprobado por el Fiscal de SERVICIO, debiendo emitirse la correspondiente factura por el SERVICIO prestado para cada pago.  Una vez entregados todos los informes y respaldos por parte de La Empresa Contratada, el Fiscal del SERVICIO dará conformidad a los trabajos realizados pudiendo recién La Empresa Contratada presentar la factura. Las facturas serán canceladas treinta (30) días después de la solicitud de pago realizada por La Empresa Contratada.  El pago será realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta que La Empresa Contratada señale mediante nota a YPFB.  **RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATADA**  Los trabajos concernientes a la instalación de fosas, se ejecutarán en las áreas autorizadas por la MMyA del POZO SIPOTINDI-X1, durante el desarrollo de las actividades se debe tener el cuidado de no alterar o incomodar a las comunidades que están asentadas en la zona de influencia, por lo cual La Empresa Contratada deberá extremar las medidas de seguridad al realizar los trabajos, teniendo en cuenta que la prioridad para YPFB son las operaciones de perforación y la seguridad de las personas.  Todos los trabajos deben se deben planificar y coordinar con el Fiscal Servicio de YPFB. Se deben evitar perjuicios y daños a las instalaciones o accidentes personales. Toda situación de inseguridad o accidente que se produzca deberá ser informada inmediatamente al Fiscal del SERVICIO.  En caso de que algún personal de la empresa que ofrece el Servicio provoque daños a los equipos de perforación o provoque accidentes personales, serán de total responsabilidad de La Empresa Contratada, quien se hará cargo de las reparaciones y/o reposiciones necesarias y de las pérdidas que ello ocasione.  La Empresa Contratada deberá proveer el número personal adecuado y la cantidad de equipo de acuerdo a lo requerido por YPFB en la presente Especificación Técnica, los cuales deberán ser completados en el lugar del servicio de acuerdo a la planificación aprobada por parte del Fiscal del SERVICIO.  La empresa durante la prestación del servicio deberá presentar lo siguiente:   * PARTES DIARIOS DE EQUIPOS. La Empresa Contratada confeccionará y entregará diariamente un Parte de Trabajo, por equipo y frente de trabajo en el que se indicará la cantidad de tareas realizadas y cantidad de personal involucrado, tipo de SERVICIO y horas trabajadas; el Parte Diario deberá ser aprobado u observado por el Fiscal del SERVICIO de YPFB. * REPORTES GENERADOS EN EL LUGAR DEL SERVICIO. Entre los Servicios a prestar se destaca la obligatoriedad de presentar sin ser limitativos los siguientes reportes al Fiscal del SERVICIO de YPFB: * Diario: Reporte Diario de Obra (RDO). * Semanal: Presentar el programa de trabajo a ejecutarse en dicho periodo. * Mensual: Informe de avance de las actividades realizadas, partes diarios, RDOs, informe fotográfico, certificados de calidad de los materiales empleados (Si aplica), cómputos métricos, resumen de horas cuadrillas y equipo, permisos de trabajo, charlas diarias, horas hombre sin accidente, reportes de incidentes si lo hubiesen, toda esta información deberá ser presentada en dos originales y en digital almacenado en un Flash Drive identificado con el número de informe. * DOCUMENTACION FINAL Como parte integral de sus obligaciones La Empresa Contratada deberá considerar la presentación de la siguiente documentación a la conclusión del contrato: * Planos As Built de la obra si aplicase. * Certificado de Materiales utilizados. * Otros documentos que certifiquen la calidad del Servicio y que sean requeridos por las normas aplicables al proyecto. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| La ubicación donde se realizará el servicio para la INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1 (2DA CONVOCATORIA), se encuentra localizado en el Departamento de Chuquisaca, Provincia Luis Calvo, Municipio de Machareti.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Locación** | **Coordenada x** | **Coordenada y** | | Pozo | 463259 | 7730511 |   **CROQUIS DE UBICACION**    El ingreso al pozo desde la ruta 9 se encuentra a 6km al sur pasando la caseta de peaje de la población de Boyuibe. |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| Con el objeto de realizar el seguimiento y control de La Empresa Contratada del SERVICIO a ser prestado, el Contratante desarrollará las funciones de Fiscalización a cuyo fin designará mediante notificación escrita a un profesional técnico especializado como Fiscal de SERVICIO.  El Fiscal de SERVICIO, tendrá completa autoridad para representar al Contratante en todos los asuntos relacionados con el Contrato como ser: notificaciones, comunicaciones, aprobaciones entre otros. El Contratante a través del Fiscal de SERVICIO, observará y evaluará permanentemente el desempeño De La Empresa Contratada, a objeto de exigirle en su caso, mejor desempeño y eficiencia en la prestación de su SERVICIO o de imponerle multas o sanciones. |
| **MEDIOS DE TRANSPORTE** |
| La Empresa Contratada será responsable de todo el transporte de Personal, Herramientas, Materiales y Equipos hasta el sitio de prestación del SERVICIO |
| **MANTENIMIENTO DE** **MAQUINARIA** |
| La Empresa Contratada será, durante el periodo que dure el SERVICIO, la única responsable por el mantenimiento, suministro de combustible, lubricantes, grasas y consumibles similares que sean requeridos para sus equipos, sin que ello interfiera con las actividades diarias, de tal forma que se garantice la ejecución del SERVICIO. |
| **INSPECCIÓN Y PRUEBAS** |
| La Empresa Contratada realizara a su costa todas las inspecciones y pruebas de calidad necesarias para garantizar la buena ejecución de los trabajos realizados durante la prestación del SERVICIO. |
| **MULTAS** |
| La Empresa Contratada se obliga a cumplir con el alcance total del SERVICIO hasta la presentación del Informe Final del “SERVICIO PARA LA INSTALACION DE FOSAS Y MANTENIMIENTO DE CANALES INDUSTRIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1”, Asimismo, La Empresa Contratada será multada por los siguientes conceptos:  **Multa por llamada de atención:**  La Empresa Contratada será pasible de una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del Contrato cada vez que el Fiscal del SERVICIO llame la atención por segunda vez sobre un mismo tema.  El Fiscal del SERVICIO podrá emitir llamadas de atención a La Empresa Contratada, sin perjuicio, en el caso de corresponder por la gravedad de los efectos previstos en la cláusula (Terminación del Contrato) por incumplimiento en:  El incumplimiento de los recursos comprometidos en el lugar del servicio por LA EMPRESA CONTRATADA, por razones como ser:   * Personal de cuadrilla incompleta, para la cual se aplicará lo siguiente:   Multa = Días de cuadrilla incompleta \* Valor Total del Contrato \* 0,0005   * Campamento sin habilitar o con observaciones, será sancionado con la multa que se detalla a continuación:   Multa = Días de campamento inhabilitado \* Valor Total del Contrato \* 0,0005   * Movilización tardía de Equipo Solicitado Por el Fiscal del SERVICIO, para la cual se aplicará lo siguiente:   Multa = Días de Atraso del Equipo Movilizado \* Valor Total del Contrato \* 0,0003  **Multa por cambio de personal:**  La Empresa Contratada será pasible de una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del Contrato por cada cambio de personal propuesto sin autorización del Fiscal del SERVICIO, que habiendo sido evaluado en la calificación técnica no ingrese a prestar servicios o sea sustituido por cualquier causa injustificada, sin que la aplicación de la multa signifique una aceptación tácita del cambio de personal, excepto por incapacidad física total del profesional o caso de muerte, siendo obligación de La Empresa Contratada cumplir el procedimiento previsto contractualmente para solicitar el cambio del personal. En cualquiera de los casos, La Empresa Contratada deberá acreditar oportunamente con los certificados respectivos la causa aducida. |
| **CLÁUSULA DE SEGUROS** |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato las Pólizas de Seguros especificadas a continuación:   1. **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.**   Los trabajadores y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.   1. **CONDICIONES ADICIONALES.**   **I.** De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por la misma; el adjudicado (a) se hace enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes que puedan sufrir en el desempeño de sus funciones.  **II.** El adjudicado (a), deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| **FACTURACIÓN Y TRIBUTOS** |
| **FACTURACIÓN:**  La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del SERVICIO o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El PROPONENTE adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el SERVICIO de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.  **TRIBUTOS:**  El ADJUDICADO declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** |
| La empresa contratada deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el anexo H “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.  La empresa contratada deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente SERVICIO, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).  **NOTA:** Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.  Antes del inicio del trabajo de mantenimiento de los bienes en instalaciones de YPFB, la empresa contratada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:   * Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos * Registro de la inducción de SMS en la Unidad Organizacional. * Uso de señalética en el área o frentes de trabajo. * Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal (EPP): * La empresa contratada deberá cumplir con el Uso Obligatorio de Ropa de Trabajo y EPP acorde a la actividad a realizar (según corresponda), como ser: * Pantalón jean y camisa manga larga u Overol (mínimamente 80% algodón), * Casco de seguridad, * Calzado de seguridad, * Gafas de seguridad, * Protectores auditivos. * Protector Respiratorio de Doble Filtro. * Guantes de Cabretilla. * Arnés (Completo) * Seguro de vida, Seguro Médico y Seguro Contra Accidentes personales.   Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra para el control o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.  YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. |
| **MEDIO AMBIENTE** |
| La empresa proveedor es responsable por las gestiones apropiadas de los residuos sólidos que genere durante la provisión del SERVICIO; ello implica la clasificación, tratamiento y disposición final en el marco de la Ley 755 – Ley de Gestión Integral de Residuos, así como de su Reglamento General – Decreto Supremo 2954 de 19 de octubre de 2016.  Las acciones que la empresa haya desarrollado para la gestión de los residuos deberán ser respaldadas mediante registros de generación, actas de entrega, notas de autorización u otros semejantes. |
| **GARANTÍAS FINANCIERAS** |
| * **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:** A elección de la empresa proponente ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 120  días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuestas, por un monto equivalente al 1% del valor total de la propuesta económica.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuestas, por un monto equivalente al 1% del valor total de la propuesta económica.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 120 días calendario a contar de la fecha prevista para la presentación de propuestas y por un importe equivalente de al menos a 1% del valor total de la propuesta económica.   * **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** A elección de la empresa adjudicada ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del presupuesto adjudicado de la contratación.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del presupuesto adjudicado de la contratación.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del presupuesto adjudicado de la contratación. |

**PARTE VII**

**MODELO DE CONTRATO**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo de contrato u orden de servicio referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |

**CONTRATO Nº YPFB/DLG**

**La Paz,**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CÓDIGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE \_\_\_\_\_\_\_***

*En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente Contrato para el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sujeto a los siguientes términos y condiciones:*

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)**

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son:

* 1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) Nº 1020269020, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de ­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, designado mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará la **ENTIDAD.**
  2. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA bajo Matrícula N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud al Testimonio de Poder N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Tribunal Departamental de Justicia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**

Tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como “Parte” o colectivamente “Partes”

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)**

**2.1.** La **ENTIDAD**, mediante la modalidad de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, llevó adelante el proceso de contratación para el Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aprobado mediante Resolución de Directorio N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el documento de contratación directa.

**2.2.** Por su parte el **CONTRATISTA** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la prestación del Servicio detallado en el presente Contrato.

**TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)**

**3.1. Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato:** | Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo. |
| **Fiscal del Servicio:** | Es una o más personas designadas por la **ENTIDAD**, quien será el interlocutor de éste frente al **CONTRATISTA**, encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, asegurando que el Servicio sea ejecutado conforme lo establecido en el Contrato. |
| **Ley Aplicable:** | Son las normas constitucionales, leyes, decretos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia. |
| **Personal:** | Significa los empleados del **CONTRATISTA**. |
| **Servicio (s):** | Significa el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que debe desarrollar el **CONTRATISTA** a favor de la **ENTIDAD** conforme al objeto de este Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes. |
| **Informe de Conformidad:** | Informe elaborado por el Fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio. |

**3.2. Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la ejecución de los Servicios estará exclusivamente a cargo del **CONTRATISTA**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.

**3.3.** **Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.

**3.4.** **Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.5.** **Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.6.** **Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**3.7.** **Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.8.** **Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**3.9.** **Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONTRATO)**

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)**

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

Anexo 1: ***Documento de contratación directa o documento base de contratación***

Aclaraciones y enmiendas

Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y económica).

Anexo 3: Acta de concertación (cuando corresponda)

Anexo 4: Garantía (cuando corresponda)

Anexo 5: ***(insertar otro (s) que se puedan considerar importantes)***

**SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)**

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado por el **CONTRATISTA** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)**

**7.1 Vigencia.-**

El presente Contrato entrará en vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, previa emisión del informe de conformidad aspecto que se hará constar mediante el acta de cierre de Contrato.

**7.2 Plazo de habilitación.-**

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutarel Servicio en el plazo máximo de *numeral (literal)* días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante.

**OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

La entrega de los documentos de validez para el Servicio debe ser realizada en oficinas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la **ENTIDAD**, calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)**

El monto máximo propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del Servicio es de Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Bolivianos), mismo que será ejecutado a requerimiento de la **ENTIDAD** y de acuerdo a los precios unitarios detallados a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO (Bs.)** | **PRECIO TOTAL**  **(Bs.)** | **PLAZO** |
|  |  |  |  |  |  |  |

El **CONTRATISTA** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, impuestos aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente del Servicio, mencionado sin limitar, los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **CONTRATISTA**, a título de revisión de precio o reembolso, ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD.**

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso, la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido lo establecido en el Contrato.

**DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO)**

El monto del presente Contrato será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **CONTRATISTA** una vez emitido el Informe de Conformidad por el Fiscal de Servicio. El pago se realizará vía sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA) en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **CONTRATISTA** presentar la siguiente documentación para pago:

* Solicitud de pago.
* Factura original.
* Fotocopia de registro Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).
* Cédula de identidad del representante legal.
* Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).

**DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN)**

El **CONTRATISTA** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá enviar su factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020**.**

**DECIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la boleta de garantía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ emitida por el Banco\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***,*** a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos*,* por Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolivianos) equivalente al 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con las características de irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA,** será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la prestación del Servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante informe de conformidad, dicha garantía será devuelta y se emitirá el acta de cierre de Contrato.

El **CONTRATISTA**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)**

Queda convenido entre las Partes, que el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y Plazo) del Contrato, caso contrario la **ENTIDAD** aplicará una multa equivalente al *numeral%* (*literal* por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día calendario de retraso.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado de los pagos o liquidación final emitido por el Fiscal del Servicio, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y la misma gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

**DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES)**

**14.1.** Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONTRATISTA** |
| **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia | **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia |

**14.2.** Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.

**14.3.** Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte, por escrito, por lo menos con 3 (tres) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

* 1. **Responsabilidades:**

1. El **CONTRATISTA** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente Contrato, conforme lo establecido en los anexos del presente Contrato por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el documento de contratación directa y las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las Leyes Aplicables.
2. En consecuencia el **CONTRATISTA** garantiza y responde del Servicio prestado bajo este Contrato, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del Contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el Servicio ha sido prestado bajo un Contrato administrativo, por lo cual el **CONTRATISTA** es responsable ante el Estado.

1. Por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del Contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.
2. Por todo subcontrato suscrito por el **CONTRATISTA**, no obligara o pretenderá obligar a la **ENTIDAD** al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de los subcontratista, proveedores y/o fabricantes en este sentido la responsabilidad frente a la **ENTIDAD** por el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales, que provengan o emanen de la Ley Aplicable son de exclusiva cuenta y riesgo del subcontratista, proveedores, suministradores, vendedores, fabricantes y/o el **CONTRATISTA.**
3. Por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicados en la ejecución de los Servicios.
4. Por las infracciones por el uso de materiales o procesos de ejecución protegidos por marcas o patentes, respondiendo, en este caso, personal y directamente por cualquier indemnización, cargo y/o costo que fuere debido, así como por cualquier reclamo resultante del mal uso que de ellos hicieren.
5. Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la **ENTIDAD**, toda y/o cualquier parte de los Servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la **ENTIDAD**.
6. El **CONTRATISTA** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato.
   1. **Obligaciones:**
7. Cumplir con el objeto del Contrato y consiguiente ejecución de los Servicios mediante Personal especializado y dentro de las especificaciones establecidas conforme a padrones y normas técnicas usuales en servicios de esta naturaleza, garantizando la calidad del mismo.
8. Ejecutar el Servicio de acuerdo a lo previsto en este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, siendo el único responsable ante cualquier inobservancia.
9. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el Personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
10. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas (cuando corresponda) contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
11. Cumplir y acatar por sí, por su Personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **CONTRATISTA** responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

* Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su Personal en territorio boliviano.
* Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el Contratista declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la **ENTIDAD**.

1. Planear, programar, dirigir y ejecutar los Servicios con calidad y seguridad, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
2. Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable
3. Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su Personal, necesarias para la ejecución de los Servicios, siendo para todos los efectos, el **CONTRATISTA** único y exclusivo responsable.
4. Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios.
5. Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la ejecución de los Servicios.
6. Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
7. Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del Personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
8. No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **CONTRATISTA** en cualquier momento, dentro del término del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
9. Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
10. No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
11. Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
12. Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable.
13. Responsabilizarse por obtener a su costo todas las licencias y autorizaciones de conformidad a la Ley Aplicable con relación a este Contrato y los registros que le exija la **ENTIDAD** en conformidad al Contrato.
14. Cumplir la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de sus subcontratistas.
15. Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
16. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
17. Cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a cuenta y cargo del **CONTRATISTA**.
18. Realizar el trabajo solicitado conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)**

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Notificar al **CONTRATISTA** los defectos e irregularidades encontradas en la ejecución del Servicio, fijando plazos para su corrección.
2. Proporcionar información y detalle para la ejecución del Servicio, comunicando al **CONTRATISTA** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)**

**17.1.**  La **ENTIDAD** designará un Fiscal del Serviciode seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación al **CONTRATISTA** mediante nota expresa y de conformidad a lo determinado en la cláusula (Notificaciones).

**17.2.** El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato.

**17.3.** El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:

1. Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
2. Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato.
3. En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.

**17.4.** El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con el **CONTRATISTA** un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, el **CONTRATISTA** no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá en causal de resolución por incumplimiento de Contrato, reservándose la **ENTIDAD** el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato.

**17.5.** La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

**DÉCIMA OCTAVA.- (REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** designará mediante notificación escrita a la **ENTIDAD**, a su representante para la entrega del Servicio, dicho personero será denominado agente del Servicio y será presentado oficialmente por el **CONTRATISTA** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD** de conformidad a la cláusula (Notificaciones) del presente Contrato.

El agente del Servicio representará al **CONTRATISTA** durante toda la prestación del Servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del Fiscal del Servicio, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al Contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con 15 (quince) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

**VIGÉSIMA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)**

**20.1.** Los tributos e impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contribuyente, en este caso el **CONTRATISTA** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. La **ENTIDAD**, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

**20.2.** El **CONTRATISTA** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la ejecución del Servicio, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)**

El **CONTRATISTA** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer, durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **CONTRATISTA** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **CONTRATISTA** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **CONTRATISTA** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **CONTRATISTA** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

1. La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.
2. Responsabilidad por pérdida y daños.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

**22.1   Condiciones de Validez:**

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

1. Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **CONTRATISTA**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
2. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los 5 (cinco) días hábiles, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.

1. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito haya realizado y continué realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en el Servicioy limitar el daño al mismo.

Previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido precedentemente dentro de los 2 (dos) días hábiles la **ENTIDAD** debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o pago de multas.

**22.2   Cumplimiento ininterrumpido:**

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará el Servicio de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

**22.3   Prórrogas:**

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impeditiva o sus causas perduraren por más de 15 (quince) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

**VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**23.1. Por Cumplimiento del Contrato:**

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas Partes**.**

**23.2. Por Resolución del Contrato:**

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**23.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al CONTRATISTA.**

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por disolución del **CONTRATISTA.**
2. Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
3. Por incumplimiento en la prestación del Servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o el Fiscal del Servicio en asuntos relacionados con el objeto del presente Contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas.
4. Por paralización del Servicio sin justificación, por el lapso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días calendario continuos.
5. Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del Fiscal del Servicio**.**
6. Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al Servicio.
7. Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del Servicio alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento), de forma obligatoria.
8. Por fuerza mayor o caso fortuito.
9. Por incumplimiento a la cláusula (anticorrupción).

**23.2.2. Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **CONTRATISTA,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Si apartándose de los términos del Contrato la **ENTIDAD**, a través del Fiscal del Servicio**,** pretende efectuar aumento o disminución en el Servicio, sin cumplir lo establecido por el presente Contrato sin la emisión del Contrato modificatorio correspondiente.
2. Por utilizar o requerir aquellos Servicios que son objeto del presente Contrato, en beneficio de terceras personas.
3. Por suspensión del Servicio por orden escrita de la **ENTIDAD** por un plazo superior a *numeral (literal)* días calendario; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

**23.2.3.** Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La terminación por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

**23.2.4.** La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante carta notariada al **PROVEEDOR**;sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** afavor del **PROVEEDOR.**

**23.2.5. Reglas aplicables a la Resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1. y 23.2.2., la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra Parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los Servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los 10 (diez) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa, alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza mayor o caso fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **CONTRATISTA**,se consolidara en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades**.**

**VIGÉSIMA CUARTA.- (CIERRE DE CONTRATO)**

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción del Servicio efectivamente ejecutado.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo un acta de cierre del Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Servicio, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento de contratación directa y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

**VIGÉSIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)**

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes.  Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de YPFB (RE-SABS-EPNE-YPFB).

***INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***(PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)***

*El presente Contrato será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la* ***Entidad*** *en el distrito administrativo correspondiente. El importe que por concepto de protocolización debe ser pagado por el* ***Contratista****. En caso que este importe no sea cancelado por el* ***Contratista*** *podrá ser descontado por la* ***Entidad*** *a tiempo de hacer efectivo el pago de las planillas mensuales o en la planilla final del Contrato.*

*Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:*

*Originales o fotocopias legalizadas de:*

1. *Testimonio del poder del representante legal referido en el Contrato.*
2. *Certificado de matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA.*
3. *Minuta del Contrato*

*Fotocopias simples de:*

1. *Cédula de identidad del representante legal.*
2. *Escritura  de constitución de la empresa.*
3. *Garantía de cumplimiento de contrato*

*En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las Partes.*

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (ANTICORRUPCIÓN)**

Cada una de las Partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectué cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** resuelva el presente Contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y validez, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación legal de la **ENTIDAD**, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| *cargo*  **YPFB**  **ENTIDAD** | *nombre empresa*  **PROVEEDOR** |